

# **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

---

## **GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL**

**2021**

**Cajicá – Cundinamarca**

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. NATURALEZA JURÍDICA.....	9
3. HORIZONTE INSTITUCIONAL .....	9
3.1. MISIÓN .....	9
3.2. VISIÓN.....	9
3.3. PROPÓSITO INSTITUCIONAL .....	9
3.4. OBJETIVO GENERAL.....	9
3.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	10
3.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	10
3.7. VALORES INSTITUCIONALES.....	11
4. INTRODUCCIÓN AL MANUAL DE CONVIVENCIA .....	11
4.1. DEFINICIONES.....	11
4.2. PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR .....	13
5. GOBIERNO ESCOLAR Y ESTAMENTOS DECISORIOS Y PARTICIPATIVOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	14
5.1. GOBIERNO ESCOLAR.....	15
5.1.1. Gerencia educativa .....	15
5.1.1.1. Funciones.....	15
5.1.2. Consejo Directivo .....	16
5.1.2.1. Funciones .....	16
5.1.2.2. Sesiones .....	16
5.1.3. Consejo Académico.....	16
5.1.3.1. Funciones .....	17
5.1.3.2. Sesiones .....	17
5.2. ESTAMENTOS DECISORIOS .....	17
5.2.1. Junta Directiva .....	17
5.2.1.1. Funciones .....	17
5.2.1.2. Sesiones .....	17
5.3. ESTAMENTOS PARTICIPATIVOS .....	18
5.3.1. Comité de Convivencia Escolar .....	18
5.3.1.1. Funciones .....	18
5.3.1.2. Sesiones .....	19
5.3.2. Consejo Estudiantil .....	19

5.3.2.1. Funciones .....	19
5.3.2.2. Sesiones .....	19
5.3.3. Personería estudiantil .....	20
5.3.3.1. Funciones .....	20
5.3.4. Consejo de Padres de Familia .....	20
5.3.4.1. Funciones .....	21
5.3.4.2. Sesiones .....	22
6 RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR .....	22
6.1. ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO .....	22
6.2. RECTOR .....	23
6.3. DOCENTES .....	23
6.4. PADRES DE FAMILIA .....	24
7. ESTRATEGIA ACADÉMICA .....	24
7.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO .....	24
7.2. MODELOS EDUCATIVOS .....	26
7.2.1. Modelo de alternancia .....	26
7.2.2. Modelo de presencialidad a través del uso de las TICs .....	27
7.3. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES .....	28
7.3.1. Estructura .....	29
7.3.1.1.1. <i>Conceptualización</i> .....	29
7.3.1.1.2. <i>Dinamización</i> .....	30
7.3.1.1.3. <i>Socialización</i> .....	31
7.3.1.2.1. <i>Padres de familia o acudientes</i> .....	31
7.3.1.2.2. <i>Docentes</i> .....	32
7.3.1.2.3. <i>Directivos</i> .....	33
7.3.1.2.4. <i>Estudiantes</i> .....	34
7.3.1.2.5. <i>Consejo Académico</i> .....	35
7.3.1.2.6. <i>Consejo Directivo</i> .....	35
7.3.1.2.7. <i>Comisión de Evaluación y Promoción</i> .....	35
7.3.1.2.8. <i>Comisión de Revisión de Promoción</i> .....	36
7.3.2. Valoración .....	37
7.3.2.1. Instrumentos de valoración .....	37
7.3.2.1.1. <i>Comunicación didáctica</i> .....	38
7.3.2.1.2. <i>Dominio procedimental</i> .....	38

7.3.2.1.3. <i>Procesos de socialización</i> .....	38
7.3.2.1.4. <i>Actitudinal</i> .....	39
7.3.2.1.5. <i>Evidencia de proyectos</i> .....	39
7.3.2.1.6. <i>Autoevaluación y coevaluación</i> .....	39
7.3.2.2. Mecanismos de información del proceso de valoración .....	40
7.3.2.2.1. <i>Registro valorativo</i> .....	40
7.3.2.2.2. <i>Planillas de calificaciones</i> .....	40
7.3.2.2.3. <i>Observador del estudiante</i> .....	41
7.3.2.3. Etapas de la valoración .....	41
7.3.2.3.1. <i>Generalidades</i> .....	41
7.3.2.3.2. <i>Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes</i> .....	41
7.3.2.3.3. <i>Estrategias pedagógicas de apoyo para estudiantes con capacidades extraordinarias o talentos excepcionales</i> .....	43
7.3.2.3.4. <i>Estrategias pedagógicas para estudiantes con capacidades diversas</i> . 43	
7.3.2.4. Primaria .....	43
7.3.2.4.1. <i>Escala valorativa</i> .....	43
7.3.2.4.2. <i>Promoción</i> .....	44
7.3.2.5. Preescolar .....	50
7.3.2.5.1. <i>Escala valorativa</i> .....	51
7.3.2.5.2. <i>Promoción</i> .....	51
7.3.2.6. Estímulos por excelencia .....	56
7.4. DESARROLLO CURRICULAR.....	56
7.5. PROYECTOS TRANSVERSALES .....	58
8. PERFIL DE LOS ESTUDIANTES DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL..	58
8.1. DEBERES .....	59
8.2. DERECHOS.....	60
9. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL.....	61
9.1. DEBERES .....	62
9.2. DERECHOS.....	63
10. PERFIL DE LOS DOCENTES DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL.....	63
11. ACUERDOS DE CONDUCTA Y PRESENTACIÓN PERSONAL .....	64
12. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR .....	65
12.1. COMPONENTE DE PREVENCIÓN .....	65

12.1.1. Knowing me .....	66
12.1.2.Ciudadanos del Reino .....	66
12.1.3.Educando a Papá.....	66
12.1.4.Escuela de Talentos.....	66
12.1.5.Little Farm.....	66
12.1.6.Proyecto Ambiental Escolar .....	66
12.1.7.Plan Estratégico de Seguridad Vial .....	67
12.2. ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR .....	67
12.2.1. Acuerdos Tipo I .....	67
12.2.2. Acuerdos Tipo II .....	68
12.2.3. Bullying y Cyberbullying.....	69
12.3. SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR .....	70
12.3.1.Situaciones Tipo I.....	71
12.3.2.Situaciones Tipo II.....	71
12.4. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR .....	71
12.4.1.Protocolo de Atención de Situaciones Tipo I .....	71
12.4.2.Protocolo de Atención de Situaciones Tipo II .....	72
12.5. ACCIONES REPARADORAS .....	73
13. PROCESO DISCIPLINARIO.....	74
13.1. FALTAS DISCIPLINARIAS.....	74
13.2. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS.....	74
14. FACTORES DE RIESGO .....	76
14.1. SITUACIONES ESPECÍFICAS.....	76
14.1.1. Presunto maltrato infantil por castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y psicológico. ....	76
14.1.2. Presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos.....	76
14.1.3. Presunto maltrato por trabajo infantil .....	77
14.1.4. Presunta conducta suicida.....	77
14.1.5. Presunta violencia sexual.....	78
14.1.6. Presunta violencia intrafamiliar.....	79
14.2. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PRESUNTAS SITUACIONES DE FACTORES DE RIESGO.....	80
15. ESTÍMULO FORMATIVO .....	81

16. PROCESOS DE COMUNICACIÓN .....	81
16.1. MEDIOS ELECTRÓNICOS .....	81
16.2. CHAT DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL .....	82
16.3. CIRCULARES .....	82
16.4. EDUCANDO A PAPÁ.....	82
17. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	82
17.1. ORIENTACIÓN A LA FAMILIA G.C.M. ....	82
17.2. PLAN SONRISAS .....	83
18. ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA .....	83
18.1. SISTEMA DE MATRÍCULA .....	83
18.1.1. Proceso de admisión .....	84
18.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	85
18.2.1. Ruta escolar .....	85
18.2.1.1. Acuerdos de los padres de familia o acudientes .....	85
18.2.1.2. Acuerdos del estudiante .....	85
18.2.2. Restaurante .....	86
18.2.2.1. Acuerdos de los padres de familia o acudientes .....	86
18.2.2.2. Acuerdos del estudiante .....	87
18.2.3. Clases lúdicas .....	87
18.2.3.1. Acuerdos de los padres de familia o acudientes .....	87
18.2.3.2. Acuerdos del estudiante .....	87
18.2.4. Jornada Adicional .....	87
19. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD .....	88

## Tablas

Tabla 1. Escala Valorativa Primaria.....	44
Tabla 2. Porcentajes de valoración de los componentes para primaria .....	45
Tabla 3. Valor porcentual de las asignaturas para primaria.....	47
Tabla 4. Escala valorativa para preescolar .....	51
Tabla 5. Porcentajes de valoración de los componentes para preescolar .....	53
Tabla 6. Valor porcentual de las asignaturas en preescolar .....	54
Tabla 7. Distribución horaria de las asignaturas por componentes para primaria .....	57
Tabla 8. Distribución horaria de las asignaturas por componentes para preescolar .....	57
Tabla 9. Caracterización de factores en situaciones de Bullying o Cyberbullying .....	70



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Acta Rectoral N°02 del 27 de abril de 2017 se adopta el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, modificado por las actas rectorales N°08 del 12 de julio de 2018, N°10 del 28 de noviembre de 2018, N°10 del 15 de noviembre de 2019 y N°01 del 15 de enero de 2021.

#### **La Suscrita Rectora del GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente otorgadas en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 193 de la Ley 115 de 1994 y...

#### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, se establece que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional un reglamento o Manual de Convivencia.

Que el artículo 87 de la Ley 115 de 1994 establece que los padres o acudientes de los estudiantes al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos e hijas, están aceptando el reglamento o Manual de Convivencia.

Que el artículo 132 de la Ley 115 de 1994 faculta al rector o director del establecimiento educativo para otorgar distinciones e imponer sanciones a los estudiantes según el reglamento o Manual de Convivencia del colegio.

Que el artículo 17 del decreto 1860 de 1994 establece que el reglamento o Manual de Convivencia debe tener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa.

Que el Decreto 1860 de 1994 reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, y en sus artículos 14 y 17 establece los parámetros del Manual de Convivencia.

Que el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 fija las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos y una de ellas es la adopción del Reglamento o Manual de Convivencia.

Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que la Ley 1620 de 2013, mediante el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, crea el



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Que el Código Civil, Código Penal y el Código de la Infancia y la Adolescencia hacen parte integral del Manual de Convivencia Escolar del Gimnasio Campestre Manantial.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Respetar y acoger la Constitución Política de Colombia de 1991 como la directriz del Gimnasio Campestre Manantial.

**SEGUNDO:** Derogar el Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes anteriores en su totalidad.

**TERCERO:** Adoptar el presente Manual de Convivencia como la carta de navegación y referencia de los deberes, derechos, normas y aspectos que regirán el buen desarrollo de la vida académica, social, disciplinaria y moral de la comunidad educativa. Estos están ajustados conforme a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013.

**CUARTO:** Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, dando cumplimiento al Decreto 1290 de 2009.

**QUINTO:** Dar a conocer el presente Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa para su inmediato cumplimiento.

**SEXTO:** Incorporar el Manual de Convivencia Escolar y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en el Proyecto Educativo Institucional.

**SÉPTIMO:** El Manual de Convivencia Escolar y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes entran en vigor a partir de la fecha de la expedición de este documento.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 2. NATURALEZA JURÍDICA

El presente es el Reglamento o Manual de Convivencia prescrito por el “Gimnasio Campestre Manantial”, entidad de carácter privado, con preescolar aprobado mediante Resolución N°009070 del 10 de diciembre del 2012 y N°0011116 del 4 de diciembre de 2015 y primaria con la Resolución N°0011917 del 28 de diciembre del 2005, avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Cajicá, Código del DANE 425126048204.

### 3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

#### 3.1. MISIÓN

Proyectar niños y niñas felices, íntegros, competentes, autónomos, seguros y fundamentados en valores, que van a ser el inicio de una generación guiada por Dios con la capacidad de transformar y generar cambios significativos en la humanidad.

#### 3.2. VISIÓN

El Gimnasio Campestre Manantial para el año 2025 se proyecta como una institución líder e innovadora en atención a la educación preescolar, básica primaria y media vocacional, otorgándoles a sus estudiantes los conocimientos necesarios para alcanzar un desarrollo y crecimiento integral y de esta manera, consolidarse como la mejor opción educativa de la Sabana Centro de Bogotá.

#### 3.3. PROPÓSITO INSTITUCIONAL

El Gimnasio Campestre Manantial busca brindar una formación integral bajo principios éticos y morales que comprometan la acción conjunta de la familia y del colegio, proporcionando las herramientas necesarias para el desarrollo de un ser libre dentro de un contexto donde prime el amor, el respeto y los valores familiares. Nuestro plan curricular busca la excelencia académica en todas las dimensiones, siendo líderes en la formación multilingüe y en valores.

#### 3.4. OBJETIVO GENERAL

Fomentar y optimizar la calidad de la educación mediante procesos pedagógicos eficientes y de formación integral, con el fin de entregar a la sociedad jóvenes sabios e íntegros.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 3.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Adecuar la planta física para el objeto educativo.
2. Adquirir equipos, muebles y enseres educativos y administrativos.
3. Promover en los estudiantes los valores que permitan mejorar el comportamiento social frente a las problemáticas coyunturales.
4. Educar para formar líderes emprendedores con base en principios y valores.
5. Establecer vínculos con instituciones a nivel nacional e internacional que promuevan la capacitación en el área educativa, con el objetivo de constituir al colegio como una institución modelo en educación integral.
6. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación teniendo como base la metodología Enseñanza para la Comprensión.
7. Generar espacios de investigación, análisis y crítica constructiva para incentivar a los estudiantes a innovar y crear.
8. Propiciar espacios para el desarrollo de la personalidad y proyecto de vida del estudiante.
9. Implementar la educación con énfasis en un segundo idioma para que los estudiantes puedan interactuar en la sociedad global.
10. Hacer uso de las TIC con el objeto de que los estudiantes se adapten a la vanguardia comunicativa y sepan interactuar con el lenguaje del posmodernismo.

### 3.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios institucionales del Gimnasio Campestre Manantial se fundamentan en impartir a los estudiantes el respeto, amor y tolerancia con Dios, consigo mismo y demás miembros de la sociedad, y del mismo modo, se basan en el cuidado y protección del medio ambiente. Es por esto por lo que se han forjado los siguientes principios:

1. Promover la excelencia como estilo de vida.
2. Ofrecer un ambiente y trato relacional de calidad y calidez humana.
3. Fomentar la autonomía de los estudiantes.
4. Implementar la cultura de ciudadanos de paz y la cultura ciudadana.
5. Promocionar el sentido de pertenencia por el colegio.
6. Cuidar y proteger el medio ambiente.
7. Enseñar con amor.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 3.7. VALORES INSTITUCIONALES

En el Gimnasio Campestre Manantial se proyecta que los estudiantes tengan la capacidad de solucionar los problemas de su entorno inmediato, basándose en los principios impartidos por la Institución:

- Obediencia.
- Sinceridad.
- Lealtad.
- Humildad.
- Honestidad.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Perseverancia.

Cada uno de estos valores se trabajará en los meses del año lectivo.

## 4. INTRODUCCIÓN AL MANUAL DE CONVIVENCIA

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, el Manual de Convivencia se concibe como “una herramienta en la que se consignan los acuerdos que la comunidad académica establece en pro de garantizar la convivencia escolar”. En este sentido, en el marco del Decreto Reglamentario 1965 de 2013, se establece que “en el manual de convivencia se incluirán las definiciones, principios y responsabilidad que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013”.

### 4.1. DEFINICIONES

Las definiciones se acogerán según lo contemplado en el artículo 39 del Decreto reglamentario 1965 de 2013:

1. **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre

dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante, siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o la salud de cualquiera de los involucrados.

- 3. Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
  - a. Agresión física:** En toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
  - b. Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
  - c. Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
  - d. Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
  - e. Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de textos insultantes u ofensivos, tanto de manera anónimo como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- 4. Acoso escolar (*bullying*):** De acuerdo con el articulado de la Ley 1620 de 2013 es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberados, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene a una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o lo largo de un tiempo reiterado. También puede incurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- 5. Ciberacoso escolar (*Cyberbullying*):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de la información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. **Violencia sexual:** De acuerdo con lo establecido con el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
7. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrolla para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derecho, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.
9. **Competencias ciudadanas:** Es una de las competencias básicas que se define como un conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
10. **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con lo cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; entorno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

### 4.2. PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1620 de 2013, los principios que rigen la convivencia escolar son:



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- 1. Participación:** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar la participación para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del sistema.
- 2. Corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, entorno a los objetivos del sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y del Código de Infancia y la Adolescencia.
- 3. Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados en las leyes, normas y disposiciones.
- 4. Diversidad:** El sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- 5. Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y la educación con el respeto a la Constitución y las leyes.

### 5. GOBIERNO ESCOLAR Y ESTAMENTOS DECISORIOS Y PARTICIPATIVOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Al tener en cuenta el artículo 68 de la Constitución Política Nacional, donde se expresa que “...la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación...”, con el fin de que todos los miembros de la comunidad educativa tengan la oportunidad de participar de manera activa o a través de los representantes elegidos democráticamente en lo concerniente a las decisiones que se toman en la Institución.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 5.1. GOBIERNO ESCOLAR

Según lo consagrado en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, todas las instituciones educativas privadas establecerán un gobierno escolar en la organización y ejecución del Proyecto Educativo Institucional, garantizando la

El Gimnasio Campestre Manantial establece su gobierno escolar teniendo como eje fundamental la participación de cada uno de los estamentos educativos y de manera específica, buscando que sean consideradas las iniciativas de los niños y las niñas para promover las habilidades de liderazgo y cooperación. De esta manera, el gobierno escolar estará compuesto por los siguientes entes:

#### 5.1.1. Gerencia educativa

Estará en cabeza de la persona designada por los miembros de la Junta Directiva.

##### 5.1.1.1. Funciones

1. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
2. Garantizar el respeto y el ejercicio de los derechos humanos en toda la comunidad educativa.
3. Liderar el Comité de Convivencia Escolar acorde con la Ley 1620 de 2013.
4. Presidir el Consejo Directivo, el Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción.
5. Instaurar los entes del Gobierno Escolar en cada vigencia mediante acta rectoral.
6. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
7. Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en cada vigencia, en un proceso participativo que involucre a toda la comunidad educativa.
8. Reportar a las autoridades competentes los casos de violencia escolar, acoso y vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
9. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 5.1.2. Consejo Directivo

Es la instancia directiva de participación y decisoria de la comunidad educativa, representado por: un miembro delegado por la Junta Directiva, la rectora, dos representantes del personal docente, dos representantes de los padres de familia, un representante de los exalumnos, un representante de los sectores productivos y un representante de los estudiantes.

#### 5.1.2.1. Funciones

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la gerencia educativa y la junta directiva.
2. Servir de instancia para resolver aquellos conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo que han agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia o el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantizar los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta vulnerado.
6. Aprobar el plan anual actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
8. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia.

#### 5.1.2.2. Sesiones

El Consejo Directivo sesionará el último jueves de cada mes. Si este día fuese festivo, se sesionará el miércoles anterior. El quórum decisorio es la mitad más uno.

### 5.1.3. Consejo Académico

Es un ente participativo que está integrado por el rector quien lo preside, un miembro delegado por la Junta Directiva, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 5.1.3.1. Funciones

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
2. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de la evaluación.
3. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

### 5.1.3.2. Sesiones

Las sesiones del Consejo Académico se llevarán a cabo el último viernes de cada mes. El quórum decisorio es la mitad más uno.

## 5.2. ESTAMENTOS DECISORIOS

Los estamentos decisorios son aquellos órganos que tienen la competencia e injerencia en temas administrativos y académicos. Es importante mencionar que el máximo ente decisorio en el que participan los miembros de la comunidad educativa es el Consejo Directivo.

### 5.2.1. Junta Directiva

Es la máxima autoridad dentro del gobierno escolar del Gimnasio Campestre Manantial y está constituida por los miembros fundadores.

#### 5.2.1.1. Funciones

1. Preparar el proyecto de presupuesto anual y aprobarlo.
2. Prever los medios para el mantenimiento del establecimiento educativo.
3. Diseñar y aprobar los reglamentos de docentes y personal de servicio administrativo.
4. Participar de los procesos decisorios de todos los entes del gobierno escolar.
5. Efectuar la contratación de la planta de docentes y personal administrativo.
6. Decidir sobre qué estudiantes tendrán un beneficio monetario.
7. Conceder permisos a los docentes y administrativos.
8. Dictaminar las decisiones que conciernen al horizonte institucional.

#### 5.2.1.2. Sesiones

La Junta Directiva se reunirá cuando alguno de sus miembros lo solicite o alguna



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

situación de la Institución lo amerite.

### 5.3. ESTAMENTOS PARTICIPATIVOS

#### 5.3.1. Comité de Convivencia Escolar

Este ente participativo está conformado por el rector quien lo preside, un miembro de la Junta Directiva, un representante de los docentes, un representante del Consejo de Padres de Familia y el personero.

##### 5.3.1.1. Funciones

Según la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, las funciones del Comité Escolar de Convivencia son:

1. Liderar el ajuste al manual de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del decreto en mención.
2. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.
3. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexual y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescentes, convivencia, inmediatez y conciliación, para fortalecer el sistema nacional de convivencia escolar.
4. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
5. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

6. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el PEI.
7. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa.
8. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar prejuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. En estos casos el estudiante estará acompañado por los padres de familia, acudientes o un compañero del establecimiento educativo.
9. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de conflictos, acoso escolar, conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos.

### 5.3.1.2. Sesiones

El Comité Escolar de Convivencia se reunirá el quince (15) de cada mes, si este fuese festivo, la reunión se reprogramaría para el viernes siguiente. El quórum decisorio es la mitad más uno.

### 5.3.2. Consejo Estudiantil

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza la participación de los estudiantes, el cual estará conformado por los representantes de los grados ofrecidos por la institución.

#### 5.3.2.1. Funciones

1. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
2. Dar su propia organización.
3. Atender las solicitudes de los estudiantes que tengan iniciativas para el mejoramiento de la vida estudiantil.
4. Ser el canal de comunicación de los estudiantes con los demás entes de la comunidad educativa.

#### 5.3.2.2. Sesiones

Este ente tendrá su reunión al finalizar cada período escolar, específicamente el último



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

viernes.

### 5.3.3. Personería estudiantil

Es un estudiante del último grado del colegio, elegido por voto de la comunidad educativa para representar a los estudiantes en los primeros treinta (30) días calendario siguientes a la iniciación de clases de un año lectivo.

Es importante señalar que el fuero del personero puede ser retirado cuando se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Incumplimiento de las propuestas presentadas en campaña de acuerdo con el cronograma de actividades entregado.
- Transgresión a los acuerdos de convivencia que lo conlleven a tener un proceso en el Comité de Convivencia Escolar.
- Obtener un desempeño básico en las asignaturas de su pénsum.

En caso de que el personero pierda su investidura, asumirá el cargo el estudiante que haya obtenido la segunda votación más alta.

#### 5.3.3.1. Funciones

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo Estudiantil, foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre la vulneración a sus derechos y la que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las evaluaciones de los alumnos.
3. Presentar al rector las solicitudes de oficio que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo respecto a las solicitudes presentadas por los estudiantes.

### 5.3.4. Consejo de Padres de Familia

Es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan uno de los diferentes grados que ofrece la institución, elegidos dentro de los primeros treinta (30) días del año lectivo en la reunión convocada



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

por el rector.

En caso de alguno de los miembros que resultó electo no asista a tres (3) sesiones consecutivas convocadas por este órgano, se reemplazará por el integrante suplente. Si el integrante que sustituye al miembro del Consejo tampoco asiste a tres (3) sesiones consecutivas, se convocará a nuevas elecciones del respectivo grado.

### 5.3.4.1. Funciones

Con base al Decreto 1286 de 2005, las funciones del Consejo de Padres de Familia son:

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
3. Participar en la elaboración de los planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
4. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento de los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
5. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
8. Elegir al padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción.
9. Presentar propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia.
10. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 5.3.4.2. Sesiones

El Consejo de Padres de Familia se reunirá cuando considere necesario o cuando una situación lo amerite.

## 6 RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para garantizar el buen funcionamiento de la Institución y la armonía de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa en el marco de la convivencia escolar, se establece, basándose en la Ley 1620 de 2013, una serie de responsabilidades que deberán cumplir a cabalidad todos los actores inmersos en la cotidianidad de la Institución Educativa.

### 6.1. ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos, docentes y demás personal el respeto a la dignidad, integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Instalar los entes del Gobierno Escolar y garantizar el cumplimiento de sus funciones.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del Manual de Convivencia y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos por parte de los compañeros, docentes o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa a luz de los enfoques de derechos, competencias y diferencial.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el Comité Escolar de Convivencia.
6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de estos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

propio cuerpo y de las relaciones con los demás e inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

### 6.2. RECTOR

1. Liderar el Comité Escolar de Convivencia, Consejo Directivo, Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y promoción y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del plan de mejoramiento institucional.
4. Reportar aquellos casos de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo. En su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde a los protocolos definidos en la Ruta Integral, deberá hacer seguimiento a dichos casos.

### 6.3. DOCENTES

1. Identificar, reportar y realizar seguimiento de los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que afecten a los estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los protocolos definidos en la Ruta Integral. Si la situación de intimidación que tiene conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al Comité de Convivencia para activar el protocolo respectivo.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

participación, la construcción colectiva y de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto, la dignidad humana, la vida, la integridad física y moral de los estudiantes.

3. Participar en los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

### 6.4. PADRES DE FAMILIA

1. Proveer a sus hijos o hijas espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y del entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludables.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos o hijas en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el PEI del establecimiento educativo.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos o hijas para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo o hija incumple algunas de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral para restituir los derechos de sus hijos o hijas cuando estos se han agredidos.

## 7. ESTRATEGIA ACADÉMICA

### 7.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico del Gimnasio Campestre Manantial está soportado en la metodología de Enseñanza para la Comprensión (EpC), la cual brinda la oportunidad de afianzar los conocimientos y conceptos trabajados con los niños y niñas y permite



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

generar una comprensión de lo aprendido, de modo que estos conceptos y conocimientos sean útiles para el desempeño adecuado de los niños en un espacio y ambiente social. Por ello los planes curriculares y la evaluación giran en torno a los procesos, actitudes, desempeños y competencias alcanzadas por los estudiantes de cada uno de los grados, tanto de preescolar como de primaria. En este sentido, el concepto de competencia es fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación y se concibe como una “condición no estática, sino como un elemento dinámico que está en continuo desarrollo que puede generar, potenciar, apoyar y promover el conocimiento”, tal como lo esboza el Ministerio de Educación Nacional.

La finalidad de la evaluación es determinar el nivel de conocimientos de los estudiantes y su capacidad de ponerlos en práctica en diferentes contextos. Sin embargo, más que una evaluación, se busca una valoración a los procesos de interiorización y del saber hacer en contexto que se traduce en la Enseñanza para la Comprensión. En este proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración de las diferentes áreas del ser, se pretende analizar la integralidad de los procesos académicos de los estudiantes en todos los espacios dispuestos en el colegio, desde las actividades que se desarrollan en las aulas hasta la socialización que se evidencia en los descansos.

Con base a lo anterior, el sistema que rige en la institución parte de las interacciones que emergen entre los miembros de la comunidad educativa y que son propiciadas por la presencialidad, resaltando que el saber hacer en contexto, que es objeto de la evaluación constante vinculada a una escala valorativa, es una construcción multilateral en la que confluyen primordialmente las relaciones establecidas entre docentes y estudiantes apoyadas desde el trabajo desempeñado en casa en cabeza de los padres de familia. Cabe resaltar que un factor indispensable en la ecuación de la construcción del conocimiento es la capacidad que tienen los estudiantes de interactuar entre sí y formarse de manera recíproca por medio de las experiencias significativas, lo cual se desarrolla en el contexto escolar.

De igual modo, dentro del plan curricular de los diferentes grados se ha establecido que para la consecución de las metas planteadas para el año escolar y la manera en que se abordan en cada uno de los períodos académicos, en algunas asignaturas, específicamente las del núcleo común: matemáticas, letras e inglés, se requieren recursos adicionales como libros y plataformas digitales, que si bien es cierto no son la finalidad de los procesos que se adelantan en cada una de ellas, sí son herramientas complementarias que facilitan la impartición y comprensión de las temáticas propuestas. Es de resaltar que al principio del año se construyen las estrategias para que las asignaturas en cuestión tengan un espacio para implementar las actividades que están



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

consagradas en los recursos complementarios y de esta manera apoyar los procesos de enseñanza, haciendo menester la elaboración de planeaciones que incluyen cronogramas puntuales para la resolución de dichas actividades.

Sin embargo, la contingencia generada por el Coronavirus ha conducido a la formulación de ajustes al plan curricular y sistema de evaluación, basándose en la implementación y el uso adecuado de las TICs y teniendo en cuenta los factores emocionales, económicos y sociales diferenciales que están presentes en los hogares y que influyen en el modo en que los estudiantes perciben la presencialidad a través de la tecnología, lo cual se puede evidenciar en su desempeño académico y la forma en la que interactúan con sus docentes y compañeros. En este punto se destaca que para la prestación del servicio educativo que está aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, dirigida a los niveles de preescolar y básica primaria, donde se encuentran grupos etarios entre los dos y diez años, la madurez física y emocional ha sido determinante en la adaptación al contexto actual.

### 7.2. MODELOS EDUCATIVOS

En relación con la Resolución N°777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Directiva N°05 del 17 de junio de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, a partir del segundo semestre de la vigencia escolar 2021 se iniciará el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad, rigiéndose por los estándares de los protocolos de bioseguridad. En ese sentido, se retoma la consolidación de los grupos de cada uno de los grados y se ajustará el SIEE para que sus parámetros estén acordes al contexto de la presencialidad.

No obstante, la estructura de los modelos de alternancia y la presencialidad a través del uso de las TICs se dejarán consignados como una herramienta subsidiaria en caso de que las autoridades locales, departamentales y nacionales competentes, basándose en la evolución de la Pandemia, consideren oportuno instaurar nuevamente alguno de estos modelos. Cualquiera de los modelos garantizará el acceso al material pedagógico pertinente, asesorías con los docentes y acompañamiento permanente.

#### 7.2.1. Modelo de alternancia

El modelo de alternancia combina las estrategias del trabajo educativo en casa con los encuentros presenciales en la institución consentidos por los padres de familia y estudiantes. La viabilidad de este modelo se da con el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad que preserven el bienestar de la comunidad educativa, el ajuste de los planes de estudio de los diferentes grados, adecuación de la jornada escolar, edades de



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, aforo de las instalaciones, entre otros.

Las estrategias del trabajo en casa y la presencialidad en el colegio estarán amparadas por las medidas de bioseguridad, en especial las concernientes al distanciamiento físico, lo cual implica la conformación de dos grupos en cada uno de los grados para alternar la asistencia presencial. De esta manera, se propenderá para que los criterios ordenadores de la creación de los grupos sea el nivel y ritmo de aprendizaje y relación filial entre los estudiantes, por ejemplo, con respecto al último criterio, en el caso de los hermanos se priorizará su asistencia los mismos días sin importar que cursen distintos grados.

La asistencia presencial se hará por ciclos de dos semanas para cada uno de los grupos. El grupo A asistirá la primera semana el lunes, miércoles y viernes, mientras que el grupo B lo hará el martes y jueves. La segunda semana el grupo A asistirá el martes y jueves, y el grupo B el lunes, miércoles y viernes. En el caso de los días en los que se celebre alguna festividad, estos no tendrán ninguna clase de reposición con el fin de mantener el orden de los ciclos semanales.

En cuanto al trabajo académico en casa, se mantienen los factores sincrónicos y asincrónicos. Se recibirán las clases en vivo, de acuerdo con la flexibilización curricular, en el horario establecido a través de la aplicación de *streaming* y se desarrollarán las actividades de dinamización de manera asincrónica. Las dudas que se generen pueden ser expuestas en el chat de la plataforma institucional o en el día asignado para la asistencia presencial.

Finalmente, el modelo de alternancia solo puede ser escogido para estudiantes mayores de dos años y aquellos que cumplan con los parámetros establecidos en los protocolos de bioseguridad: no tengan comorbilidades de base, no sean casos confirmados de contagio o hayan tenido contacto estrecho con personas contagiadas y, por último, cumplan con todas las medidas del lavado y desinfección de manos, porte adecuado de los Elementos de Protección Personal y el distanciamiento físico.

### 7.2.2. Modelo de presencialidad a través del uso de las TICs

Este modelo se formula para los padres de familia que por diferentes razones tuvieron que retornar a sus ciudades de origen, sus hijos o hijas presentan comorbilidades de base, tienen algún familiar con comorbilidades de base o simplemente consideran que es la mejor opción para adelantar el plan de estudios y procurar por la salud y bienestar de sus hijos e hijas.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

Al igual que en el factor de trabajo en casa, el eje central del modelo de presencialidad a través del uso de las TICs son los factores sincrónicos y asincrónicos. La sincronía está destinada a la conceptualización, la cual se hará en un horario específico y, por su parte, la asincronía estará enfocada a la realización de las actividades de la dinamización que podrá ser abordada en el horario sugerido por la institución o cuando la disponibilidad de tiempo de la familia lo permita. Lo anterior no significa que las misiones de entrenamiento o actividades no tengan un tiempo límite de entrega, sino que se debe cumplir con lo estipulado por el docente para permitir la continuidad del proceso de aprendizaje que se compone por los encuentros sincrónicos y las actividades asincrónicas.

La manera en que los estudiantes interactuarán con los docentes será por medio de las clases en vivo y en el caso de la de la resolución de dudas, se hará únicamente por el chat de la plataforma institucional, debido a que las clases en vivo tiene como finalidad la conceptualización de los conocimientos y si se intervienen puede cortar el hilo conductor de la enseñanza. Asimismo, en la plataforma institucional estarán disponibles todos los videos de las clases.

El rol de los padres de familia es de suma importancia, puesto que los estudiantes necesitan de su acompañamiento para el desarrollo de las actividades y contar con la disponibilidad de todos los materiales académicos que se requieren para las clases: libros, cuadernos, útiles escolares, dispositivo de conexión (computador o tableta) y acceso a internet.

### 7.3. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, por sus siglas SIEE, del Gimnasio Campestre Manantial está diseñado sobre el pilar de la metodología de Enseñanza para la Comprensión (EpC). En este sentido, el Gimnasio Campestre Manantial acoge el concepto de competencia que establece el Ministerio de Educación Nacional, donde se concibe como una “condición no estática, sino como un elemento dinámico que está en continuo desarrollo que puede generar, potenciar, apoyar y promover el conocimiento”.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 7.3.1. Estructura

La estructura principal del SIEE está conformada por tres componentes: conceptualización, dinamización y socialización, los cuales para la presencialidad a través del uso de las TICs integrarán los factores sincrónicos y asincrónicos. Del mismo modo, su funcionamiento estará garantizado por el establecimiento de funciones para los integrantes de la comunidad educativa y los procesos académicos respectivos.

#### 7.3.1.1. Componentes

Los tres componentes están cimentados en la metodología Enseñanza para la Comprensión (EpC), la cual dicta que la línea base del desarrollo curricular debe ser las necesidades e intereses de los estudiantes enmarcados en el contexto de su entorno. En ese sentido, para cada uno de los grados se diseñarán proyectos de aula trimestrales o anuales direccionados a la interdisciplinariedad y las inteligencias múltiples, permitiendo que todas las asignaturas puedan abordar sus temáticas y ajustar adecuadamente los respectivos métodos. La temporalidad dependerá de las características físicas, emocionales y sociales de los estudiantes de cada uno de los grados, es decir, en algunos grados puede que los proyectos cambien cada trimestre o se trabaje uno solo hasta la culminación del año escolar.

Las evidencias que surjan de los componentes podrán ser plasmadas en las planillas de valoración, las cuales serán expuestas en las sesiones de la Comisión de Evaluación y Promoción (CEP) para que se lleve la constancia de la evolución de los procesos de los estudiantes y sirva de insumo principal para formular las estrategias diferenciales en caso de que presenten dificultades académicas.

##### 7.3.1.1.1. Conceptualización

La conceptualización, como su nombre lo indica, es el componente donde los docentes comparten los conceptos de las temáticas propuestas en la EpC trimestral. La impartición de conocimientos se cimentará a partir del ritmo y los medios de aprendizaje, propendiendo por el respeto de los procesos individuales y las características particulares de los niños y las niñas.

Es importante resaltar que en la conceptualización los docentes tienen la competencia para establecer si en sus asignaturas es necesario el fortalecimiento de la conceptualización a través de herramientas extras, tales como: lecturas complementarias, videos educativos, infografías, entre otras.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 7.3.1.1.2. *Dinamización*

El componente de dinamización es el complemento de la conceptualización, mediante el diseño de una serie de recursos que les permiten a los estudiantes interpretar y aplicar las temáticas expuestas por los docentes. Los recursos con los que contarán son diversos: guías, talleres, lecturas, experiencias significativas, juegos en línea, cualquier medio que pueda dejar en evidencia la puesta en práctica contextualizada de los conocimientos.

Lo que se busca con la dinamización es que el estudiante, cuando esté desarrollando las actividades, tenga la capacidad de analizar si ha interiorizado o no los conceptos que el docente ha compartido en la conceptualización. De esta manera, será el primero en valorar su proceso de aprendizaje y determinar en cuáles áreas requiere un refuerzo.

En consecuencia, es vital que el estudiante realice las actividades y estas sean cargadas a la plataforma en un lapso que no supere una semana desde su asignación, así los docentes podrán revisar detalladamente la forma en que percibió la conceptualización y la reflejó en sus trabajos. En este orden de ideas, la dinamización crea un espacio en el que el docente y el estudiante aportan al proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración, puesto que la retroalimentación otorgada por el docente no se ciñe únicamente a comentarios que resalten las falencias en las que ha incurrido el estudiante ni la valoración cuantificativa del contenido de las actividades o el esmero con que el estudiante las ha realizado, sino que plantea nuevos caminos para pueda alcanzar las metas planteadas.

La retroalimentación generada por el docente cumplirá la función de la valoración continua, debido a que esta se hará cada semana, lo cual tiene una finalidad en doble vía: asegurar que el estudiante y sus padres o acudientes están asumiendo con responsabilidad las actividades asincrónicas de la dinamización y establecer, en el amparo de las condiciones actuales, si los medios utilizados para interiorizar los conceptos son los más adecuados.

Una vez se realiza la retroalimentación, el estudiante debe implementar las estrategias recomendadas por el docente y evaluar nuevamente su proceso de aprendizaje. Si considera que aún persisten las dudas en torno a la aplicación de los conceptos, tiene la posibilidad de solicitarle al docente que se analicen otros medios que faciliten la comprensión de las temáticas.

El trabajo académico en casa debe contar con la supervisión de los padres o acudientes y debe cumplir con los parámetros y tiempos para ser compartido en la plataforma



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

institucional.

### 7.3.1.1.3. *Socialización*

El último componente, la socialización, se centra en recolectar las experiencias de los estudiantes en relación con la puesta en práctica de las temáticas y la implementación de las estrategias sugeridas por el docente, utilizando herramientas que promuevan ambientes que enriquezcan los conocimientos a través de la exposición de las experiencias individuales. Este momento del proceso se hará al final de cada trimestre y allí se podrán implementar diversos medios: relatos de historias, exposiciones, juegos, entre otros; incluso, si es oportuno, la socialización también puede hacerse asincrónicamente como una actividad familiar.

La socialización será la culminación del proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración de las temáticas propuestas para los períodos académicos, donde el docente se cerciorará si lo que ha evidenciado en la conceptualización y la dinamización es el fiel reflejo del desempeño del estudiante. Asimismo, el cierre de la temática no significa que el docente no pueda seguir trabajando los temas que ha explicado con los estudiantes que aún presentan dificultades.

### 7.3.1.2. *Actores*

Los actores, al igual como se mencionó en la introducción, son fundamentales en la construcción del conocimiento y la ejecución de los procesos, y ostentan deberes cuyo cumplimiento a cabalidad es indispensable para la puesta en marcha los ajustes al PEI y SIEE. Es por ello por lo que, en procura de que la vida escolar sea amena, cada uno de los actores debe asumir un rol específico que no interfiera en el quehacer de los demás, sino que promueva el trabajo paralelo y complementario.

A continuación, se enunciarán cuáles serán sus funciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración.

#### 7.3.1.2.1. *Padres de familia o acudientes*

El contexto actual ha conducido a que en el proceso académico los padres o acudiente de los estudiantes asuman un rol protagónico para la consecución de las metas, otorgándoles la función de facilitadores de las herramientas escolares y espacios adecuados que propicien el estudio. Es de suma importancia mencionar que, a pesar de que ahora los procesos también se fundamentan en el trabajo que se desarrolla en casa, no se puede mal interpretar el protagonismo de este rol: facilitar no significa hacer lo que



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

el estudiante autónomamente puede llevar a cabo.

Una vez aclarado lo anterior, otros deberes son:

- Presentarse a las citaciones presenciales o virtuales que se efectúen por parte de la Institución.
- Mantener una comunicación continua con los docentes para tener una retroalimentación de las falencias o avances de los estudiantes, siguiendo el conducto regular por medio de los canales institucionales: chat de la plataforma y correo.
- Apoyar los procesos de aprendizaje del estudiante, brindándole los espacios oportunos y correspondientes y las herramientas de trabajo, tales como: textos académicos, útiles escolares, dispositivos electrónicos y acceso a internet. Los dispositivos electrónicos de conexión son el computador o tableta que faciliten la visualización de las clases, por ende, el celular no es un dispositivo válido.
- Diligenciar la bitácora institucional de seguimiento académico.
- Supervisar la realización de las actividades asincrónicas.
- Colaborar al cargue las actividades de la dinamización en la plataforma institucional.
- Entregar diagnósticos de profesional externos cuando sean solicitados por la institución.
- Disponer del tiempo necesario para la asistencia a los encuentros sincrónicos.

Sus derechos serán los contemplados en el artículo 14 del Decreto 1290 del 2009:

- Conocer el SIEE: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acceder a la plataforma institucional.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- En caso de tener alguna inconformidad con el SIEE, el padre podrá darla a conocer en la evaluación institucional.

### 7.3.1.2.2. *Docentes*

Los docentes son los guías de los estudiantes en el proceso de aprendizaje: planean y organizan las actividades que se desarrollan en los componentes de conceptualización,



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

dinamización y socialización. A su vez, tiene la responsabilidad de hacer un acompañamiento continuo e individual de los estudiantes en el transcurso de este proceso, por medio de las siguientes acciones:

- Informar y dar a conocer las metas y actividades de aprendizaje que se deberán alcanzar en cada período académico, utilizando los medios de comunicación oficiales de la institución. Esta información debe ser transmitida a los estudiantes, padres de familia o acudientes y si lo requiere, al rector.
- Establecer una relación con los padres de familia o acudientes que permita una comunicación directa para informarles el desempeño de los estudiantes y los objetivos trazados en cada trimestre.
- Hacer un seguimiento sistemático de cada estudiante y tener la capacidad de presentar el diagnóstico a cualquier actor de la comunidad si este es requerido, apoyándose de la bitácora de seguimiento de estudiantes.
- Diseñar metodologías de enseñanzas bajo la estructura Enseñanza para la Comprensión, EpC, que puedan ser fáciles de comprender para los estudiantes.
- Implementar el Método Singapur en el área de matemáticas.
- Seguir las indicaciones del Programa Letras.
- Mantenerse actualizado en las tendencias pedagógicas y evaluativas recientes y aplicarlas una vez aprobadas por la Institución.
- Comunicar oportunamente a los directivos las posibles fallas del SIEE y, por ende, proponer estrategias para subsanar dichas dificultades.
- Presentar planeaciones, instrumentos de evaluación, registro valorativo, actividades de refuerzo para los estudiantes y otras alternativas que están relacionadas con el proceso de enseñanza- aprendizaje-valoración.
- Involucrarse activamente en los espacios de capacitación que brinda la institución
- Conocer y aplicar el SIEE.

### 7.3.1.2.3. *Directivos*

Los directivos, en cabeza de la rectora, serán los encargados de disponer los recursos necesarios para la correcta implementación del modelo presencial, alternancia y la presencialidad a través del uso de las TICs. A su vez, la rectora tendrá bajo su cargo las siguientes funciones:

- Citar y presidir las reuniones de los entes escolares.
- Transmitir los informes académicos elaborados por la Comisión de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico a los padres de familia o acudientes.
- Asegurar que lo dictado por la Comisión de Evaluación y Promoción se cumpla



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

de manera eficiente.

- Informar a la comunidad educativa las decisiones tomadas por los entes del gobierno escolar.
- Velar por el buen rendimiento académico de los estudiantes y al mismo tiempo, el rendimiento laboral del equipo de trabajo.
- Verificar el quórum de cada una de las reuniones programadas por los entes del gobierno escolar.
- Revisar las actas de las reuniones.
- Tener el rol de mediador entre padres de familia o acudientes, estudiantes y entes del gobierno escolar.
- Conocer y aplicar el SIEE.

### 7.3.1.2.4. *Estudiantes*

Son el principal actor en el proceso aprendizaje, ostenta el papel fundamental interiorizar los temas impartidos en la conceptualización, aplicarlos en la dinamización y compartir su experiencia de conocimiento en la socialización, siendo crítico de su proceso. Por lo tanto, cumplen con los siguientes deberes:

- Ser un agente activo en el proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación.
- Informarse acerca de las características de la evaluación: desempeños, competencias y actividades, haciendo uso de la EpC entregada por los docentes de las diferentes asignaturas.
- Sostener una relación con los docentes que permita dejar en evidencia las posibles falencias que se puedan presentar durante el proceso enseñanza-aprendizaje-valoración, con el fin de diseñar e implementar las estrategias correspondientes. Tiene la posibilidad de solicitar nuevos medios de transmisión de los conceptos.
- Asistir de forma puntual a los encuentros sincrónicos programados en cada uno de los períodos académicos.
- Tener todos los útiles escolares y materiales requeridos para las clases y los encuentros sincrónicos.
- Cargar oportunamente a la plataforma las actividades de aprendizaje propuestas por los docentes en el componente asincrónico: guías, talleres, videos, entre otros.
- Permitir que los padres de familia o acudientes tengan acceso al chat institucional de la plataforma.
- Conocer cuáles son sus habilidades y destrezas para que informe a los



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

docentes y proponga algunas estrategias para que su aprendizaje se optimice.

- Cumplir con cada una de las metas planteadas en las asignaturas.
- Autoevaluarse y hacer la coevaluación.

De forma similar, acogiendo lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 1290 de 2009, tendrá los siguientes derechos:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el SIEE: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

### *7.3.1.2.5. Consejo Académico*

Es el encargado de evaluar, interpretar y vigilar la aplicación del SIEE para todos los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación. De igual forma, el Consejo Académico tiene la responsabilidad de adoptar el SIEE.

En caso de que el Sistema requiera alguna modificación, este ente lo analizará y procederá a su resignificación si fuese necesario.

### *7.3.1.2.6. Consejo Directivo*

Es el que estudia las reformas del SIEE propuestas por el Consejo Académico y las legaliza mediante una resolución rectoral.

### *7.3.1.2.7. Comisión de Evaluación y Promoción*

Es la encargada de conocer el desarrollo integral de los estudiantes y dicta acuerdos respecto a sus procesos académicos. Estará conformada por las docentes y el presidente del Consejo de Padres. Para dar cumplimiento a su función, realiza las siguientes acciones:

- Realizar como mínimo una reunión, una a mitad o al finalizar el trimestre.
- Definir la promoción de los estudiantes.
- Recomendar actividades de refuerzo para los estudiantes que lo requieran.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- Analizar los casos de los estudiantes que tengan un desempeño excepcional que merezcan una promoción anticipada.
- Establecer si los docentes cumplen a cabalidad los compromisos para los períodos o años lectivos.
- Consignar en actas las observaciones, decisiones y recomendaciones de la Comisión de Evaluación y Promoción y a su vez, constituir evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.
- Recibir las inquietudes de los estudiantes que presenten dificultades y dar sugerencias para la superación de estas.
- Referir casos especiales al profesional más adecuado.
- La CEP ejercerá funciones por año lectivo, iniciando a partir del momento que comience a ejercer sus funciones.

### 7.3.1.2.8. *Comisión de Revisión de Promoción*

Esta comisión es activa en caso de que los estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes presenten alguna inconformidad con respecto a la promoción o no de un estudiante. Estará integrada por los docentes de las asignaturas reprobadas, la CEP, el Consejo Académico, el Consejo Directivo y el Rector. Sus funciones son:

- Estudiar los casos de revisión de promoción que son presentados a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Emitir conceptos concernientes a las evidencias presentadas por los actores involucrados en los casos de estudio.
- Consagrar en un acta el resultado del análisis del caso estudiado y transmitírselo al Consejo Académico.

### 7.3.1.3. *Vigencia*

El presente SIEE se adoptará a partir del año 2021 y tendrá vigencia hasta que se realice una nueva resignificación de este.

### 7.3.1.4. *Ajustes*

Tal como se señaló en las funciones, el Consejo Académico es el encargado de formular los ajustes pertinentes al PEI y SIEE y debido a que las circunstancias están en constante cambio, cada mes se reunirá en pleno con el fin de analizar la manera en que se han abordado los componentes y remitirá al Consejo Directivo para que establezcan su viabilidad.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

Al finalizar el año lectivo, el Consejo Académico recopilará las sugerencias de la Comisión de Evaluación y Promoción y los resultados de la evaluación institucional realizada por la Comunidad Educativa en su integridad, con el objetivo de hacer los ajustes en los procesos estipulados en el SIEE que regirán para la próxima vigencia y presentárselos al Consejo Directivo para su debida aprobación. Asimismo, lo derivado de la evaluación institucional se incluirá en el Plan de Mejoramiento Institucional, fundamentado en la Guía 3334 del Ministerio de Educación Nacional.

### 7.3.1.5. Socialización del SIEE

El SIEE se dará a conocer a la Comunidad Educativa a través de los medios de comunicación institucionales oficiales, haciendo énfasis en el Manual de Convivencia: el correo electrónico y en reuniones de padres de familia si fuese necesario. Igualmente, es por medio del Consejo Académico que los actores de la comunidad educativa podrán manifestar sus sugerencias, aportes y hacer la retroalimentación del SIEE, con el fin de que el Consejo Directivo proceda a hacer las modificaciones que tengan lugar.

Igualmente, el correo de la rectora ([rectoria@gimnasiocampestremanantial.edu.co](mailto:rectoria@gimnasiocampestremanantial.edu.co)) estará habilitado para que todos los actores pueden sugerir modificaciones. Estas serán remitidas al Consejo Directivo para su análisis e inclusión al documento.

### 7.3.2. Valoración

La valoración en el marco de la Enseñanza para la Comprensión (EpC) no se restringe a un momento ni está condicionada a un solo medio, sino que es permanente y continua con un abanico de posibilidades para ser realizada. En cada uno de los momentos, desde la conceptualización hasta la socialización, el estudiante estará siendo evaluado por el docente, autoevaluará su proceso de aprendizaje e incluso sus compañeros evaluarán su desempeño. Los padres de familia, debido a su nuevo rol de supervisores de los niños y niñas, serán fundamentales en la evaluación porque son los primeros concedores del actuar de sus hijos e hijas y la forma en que están abordando las temáticas desde casa.

El fin de la valoración es ser objetiva y tener en cuenta las condiciones familiares particulares que se han acentuado o generado por las circunstancias. Por lo tanto, se proponen diversos instrumentos de evaluación que estarán presentes en cada uno de los estadios.

#### 7.3.2.1. Instrumentos de valoración

Los instrumentos para la valoración son aquellos recursos que se emplean durante el proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración para detectar el nivel de aprehensión de



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

los conocimientos o posibles dificultades de aprendizaje por parte del estudiante. De igual manera, en el Gimnasio Campestre Manantial se percibe la valoración, independiente a la forma en la que se presente, como un medio para mejorar el nivel y la calidad del proceso de aprendizaje y aumentar el rendimiento académico de los estudiantes. En concordancia con esto, se han establecido los siguientes instrumentos de evaluación:

### *7.3.2.1.1. Comunicación didáctica*

Es la interacción entre el docente y el estudiante, donde se observan y analizan las conductas, expresiones, gestos y palabras de los niños y las niñas, dejando en evidencia si el proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración ha sido satisfactorio tanto para el docente como para el estudiante o si se requiere reforzar o modificar el método implementado para transmitir los conocimientos. Este tipo de instrumento se implementa dentro y fuera del aula de clase y en los encuentros sincrónicos, es decir, en el *modus vivendi* del estudiante, así sea por medio de una pantalla, para garantizar la continuidad e integralidad del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación.

Una de las formas con mayor importancia dentro de la comunicación didáctica son las preguntas que realiza el docente a los estudiantes, pretendiendo verificar si la información que ha sido suministrada ha sido comprendida. En esta materia, se pueden considerar las preguntas individuales o grupales.

### *7.3.2.1.2. Dominio procedimental*

El dominio de procesos es elemental para que el estudiante logre la consecución de las metas y para que el docente, por un lado, pueda contemplar la materialización del contenido procedimental del programa de enseñanza y por otro, ponga a prueba el saber hacer del estudiante. De esta manera, los procesos se logran evidenciar por medio de los elementos de la dinamización: guías, talleres, trabajos en clase, exposiciones, misiones de entrenamiento y otras actividades realizadas en la asignatura correspondiente.

### *7.3.2.1.3. Procesos de socialización*

El mismo componente de socialización es un instrumento de valoración por excelencia, por medio de este se certifica que una etapa del proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración ha culminado, permitiéndole al docente crear las estrategias indicadas.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 7.3.2.1.4. *Actitudinal*

Dado que en el Gimnasio Campestre Manantial se imparte una educación integral, donde no solo importa el área académica sino también el crecimiento personal de los estudiantes, los comportamientos y actitudes frente a cada uno de los procesos académicos y sociales se incluyen dentro de la valoración total de las asignaturas.

### 7.3.2.1.5. *Evidencia de proyectos*

Es la demostración del saber hacer del estudiante en diferentes contextos, lo cual conduce a la evaluación implícita de las competencias del estudiante y de la metodología utilizada en el Gimnasio Campestre Manantial: Enseñanza para la Comprensión (EpC).

### 7.3.2.1.6. *Autoevaluación y coevaluación*

La autoevaluación es una posición crítica que asume el estudiante con respecto a su proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración, proporcionándole el espacio para que tenga la capacidad de reconocer sus debilidades y fortalezas para que posteriormente proponga cuáles serán las estrategias para alcanzar todas las metas académicas. Del mismo modo, la coevaluación tiene la función de que el estudiante pueda tener la oportunidad de que sus pares y el docente construyan un juicio de valor que se basa en su desempeño durante los períodos académicos.

### 7.3.2.2. *Diseño de los instrumentos de valoración*

Para formular los diferentes instrumentos de evaluación se tendrá como base los elementos que están en el marco de la metodología de la EpC. Como resultado, el proceso del diseño de estos instrumentos se regirá por los siguientes aspectos:

1. Las EpC trimestrales son el punto de partida para que el docente diseñe los distintos mecanismos de evaluación, las cuales están compuestas por el hilo conductor, el tópico generativo, las metas de comprensión, desempeños de comprensión y la evaluación continua.
2. El docente definirá la competencia o habilidad que será valorada.
3. Para que los conocimientos del estudiante sean valorados de forma asertiva, el docente deberá seleccionar el tipo de valoración más idónea según el conocimiento a valorar y el medio de aprendizaje de los estudiantes.
4. En el transcurso del período académico se escogerán una serie de misiones de entrenamiento que permita la demostración de la aplicación del saber hacer del estudiante.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

5. Al momento de diseñar el instrumento de valoración según el caso: guías, misiones de entrenamiento, talleres, entre otros, se seguirá al pie de la letra las indicaciones otorgadas en los formatos del Gimnasio Campestre Manantial destinados para este fin.
6. Determinar las etapas para la ejecución del proceso de enseñanza- aprendizaje- valoración.
7. Para que los instrumentos de valoración sean aplicados, deben ser previamente aprobados por rectoría.
8. La aplicación de los instrumentos de valoración debe tener como finalidad la observación y análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje, para emitir un juicio de valor final.
9. El resultado de los instrumentos de valoración son los insumos para mejorar las estrategias académicas existentes o crear otras que suplan las necesidades y demandas de los estudiantes en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje- evaluación.

### 7.3.2.2. Mecanismos de información del proceso de valoración

El objetivo de informar a los estudiantes y padres de familia o acudientes el desempeño académico en las asignaturas, tanto cuantitativo como cualitativo de acuerdo con la Escala de Valoración Nacional, es que el estudiante sea consciente de los avances o dificultades que ha tenido en el proceso de enseñanza- aprendizaje- valoración. Dado esto, existen diferentes tipos de mecanismos de información del proceso académico:

#### 7.3.2.2.1. Registro valorativo

Es la descripción de cada una de las metas de comprensión alcanzadas con su equivalencia cuantitativa y cualitativa respectiva, basándose en el Escala de Valoración Nacional. Del mismo modo, incluye las recomendaciones dadas por el docente en caso de que el estudiante haya obtenido un juicio de valor bajo o básico.

En adición, en este documento se consignarán las observaciones que consideren necesarias tanto la Comisión de Evaluación y Promoción y el Comité Escolar de Convivencia y a su vez, las inasistencias a las entregas de las actas de reporte académico del respectivo período. Al igual, estarán plasmadas con las observaciones que los docentes deban realizar en relación con el proceso formativo del estudiante.

#### 7.3.2.2.2. Planillas de calificaciones

El docente durante el período académico hace un registro detallado de las notas obtenidas por el estudiante en las actividades académicas que realizó. Las planillas de



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

calificaciones son de libre conocimiento para los padres de familia, acudientes, estudiantes y rector.

### *7.3.2.2.3. Observador del estudiante*

En este mecanismo se consignan todas las observaciones que el docente percibió a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración, soportándose en las anotaciones de la bitácora de seguimiento de los estudiantes, bien sean de excelencia académica o debilidades por superar. Del mismo modo, se registra la inasistencia a la entrega de actas de reporte académico y registros valorativos.

También se espera que el observador sirva para el rector como un medio para evaluar las estrategias usadas por el docente.

### *7.3.2.3. Etapas de la valoración*

#### *7.3.2.3.1. Generalidades*

En el Gimnasio Campestre Manantial se valorará constantemente en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, para crear las estrategias pedagógicas precisas que están destinadas a atender las necesidades de los estudiantes, como estándar mínimo se debe hacer una valoración diagnóstica que no tiene calificación en el transcurso de las dos primeras semanas del año lectivo.

De modo similar, en el año académico se determinan las actividades formativas para cada uno de los períodos escolares y las valoraciones que tendrán lugar al finalizar los trimestres, lo cual permite alcanzar las metas propuestas y estimar el nivel de aprendizaje de los estudiantes. El año académico se dividirá en tres períodos. A pesar de que el MEN con la Resolución 1730 del 2004 establece que preescolar tendrá 800 horas efectivas anuales y primaria 1000 horas efectivas anuales, el Gimnasio Campestre Manantial está por encima de las horas efectivas exigidas por el Ministerio: en preescolar se cumplen con 1200 horas efectivas anuales y en primaria, 1400 horas efectivas anuales. Asimismo, según la directiva ministerial 15 del 21 de agosto del 2009, expedida por el MEN, la hora efectiva es de 60 minutos destinados a la actividad académica de los estudiantes.

#### *7.3.2.3.2. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes*

Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración el docente está en la obligación de informar a los padres de familia, acudientes y directivos el desempeño académico de los estudiantes. Igualmente, si se llegase a presentar el caso en el que un



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

estudiante tenga la posibilidad de no alcanzar alguna de las metas propuestas para el trimestre, el docente deberá informarla de manera oportuna al estudiante y a los padres de familia las acciones de apoyo académico que se implementarán, las fechas de entrega y los procedimientos que deberán seguir. En adición, para que el estudiante pueda lograr las metas preestablecidas, debe existir un trabajo mancomunado entre el docente y padres de familia y por ello, es de suma importancia mantener canales de comunicación fuertes y eficaces que solo se logran construir por medio del uso apropiado y correcto de los medios de comunicación oficiales de la Institución.

Las acciones de apoyo académico están enmarcadas en el siguiente conducto regular:

1. En primera instancia, si el docente observa alguna dificultad en el proceso de aprendizaje del estudiante, informará a través de los medios de comunicación oficiales dichas dificultades y establecerá un plan de acción a seguir para su superación.  
Ahora bien, si el estudiante es el que considera que tiene dificultad en la comprensión y aplicación de los conceptos impartidos por el docente, deberá dar a conocer sus inconvenientes para que se acuerde un espacio donde se brindará asesoría en los temas que representan mayor dificultad. Incluso, si es necesario, el docente utilizará estrategias académicas y recursos didácticos distintos para que el estudiante interiorice los conocimientos necesarios para la consecución de las metas establecidas.
2. En caso de que el estudiante al finalizar el período académico no haya alcanzado las metas, a pesar de haber recibido las estrategias académicas necesarias y suficientes por parte de los docentes para subsanar sus debilidades en el proceso de aprendizaje, su caso será remitido a la CEP para que se generen nuevas estrategias.
3. Es importante mencionar que, si el docente evidencia que el bajo rendimiento del estudiante se debe a problemas familiares, se hará un acompañamiento con el departamento de psicología para evitar problemas emocionales y relacionales, y superar las dificultades académicas.
4. Por último, si el estudiante, una vez haya culminado el año escolar, persiste en las falencias del proceso de aprendizaje, será sometido al estudio de caso de la CEP para determinar su promoción o no al siguiente grado.

Cada uno de los pasos del conducto regular de las acciones de apoyo académico deberán quedar plasmados en un acta académica, para que exista constancia de que al estudiante se le brindaron las herramientas para la superación de las falencias de su proceso de aprendizaje.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### *7.3.2.3.3. Estrategias pedagógicas de apoyo para estudiantes con capacidades extraordinarias o talentos excepcionales*

Para los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales en algún área académica o asignatura, el Gimnasio Campestre Manantial enriquecerá el currículo de esta para que el estudiante potencialice sus habilidades. En la praxis, el enriquecimiento se representará con actividades extras en el aula de clase, destinadas a motivar al estudiante a seguir desarrollando sus habilidades e intereses.

### *7.3.2.3.4. Estrategias pedagógicas para estudiantes con capacidades diversas*

La primera medida que se debe implementar para vincular al entorno educativo a un estudiante con capacidades diversas es contar con el diagnóstico actualizado de su condición por parte del profesional tratante. Una vez se cuente con este documento se iniciará con el análisis de las características particulares del caso: movilidad, alimentación, suministro de medicamentos, coeficiente intelectual, entre otros.

De esta manera se determinará en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) la flexibilización curricular que haya a lugar, los apoyos técnicos, tecnológicos y pedagógicos necesarios. Los ajustes que se adelanten en el plan curricular deben estar acordes a la diversidad del caso, logrando que el proceso pedagógico corresponda al nivel, ritmo y medios de aprendizaje del estudiante.

Este proceso implica que el material académico se ajuste a las necesidades del estudiante, se diseñen estrategias para la socialización con los compañeros y establezcan mecanismos de valoración descriptivos diferenciales que estén cimentados en la retroalimentación, por lo que la escala valorativa se fundamentará en las rúbricas. Igualmente, debe existir un compromiso por parte de los padres de familia para proveer las herramientas que se requieren en el proceso de aprendizaje, informar oportunamente de la evolución de la condición y trabajar en conjunto con la institución.

### *7.3.2.4. Primaria*

#### *7.3.2.4.1. Escala valorativa*

Para los estudiantes de primaria, el objeto de la valoración es el desempeño y dominio de las competencias, mediante la cualificación y cuantificación de sus procesos y se expresarán en la siguiente escala valorativa:



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

*Tabla 1. Escala Valorativa Primaria*

ESCALA VALORATIVA PRIMARIA		
Escala de valoración nacional	Escala de valoración cualitativa	Escala de valoración cuantitativa.
Desempeño Superior	Alcanzado	90 – 100
Desempeño Alto	En proceso	70 – 89
Desempeño Básico		
Desempeño Bajo	Inicio del proceso	0 – 69

### *7.3.2.4.2. Promoción*

Según el artículo 6 del Decreto 1290 del 2009, “cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes”. En consecuencia, en el Gimnasio Campestre Manantial están establecidos tres tipos de promociones: ordinaria, gradual y anticipada.

#### *7.3.2.4.2.1. Promoción ordinaria*

La promoción ordinaria es aquella que se da al finalizar cada período académico, en el que los estudiantes alcanzan las metas propuestas y demuestran tener la capacidad y competencia para afrontar el proceso de cumplir las metas planteadas en el período académico siguiente.

Con el fin de que haya lugar a una promoción transparente e imparcial, a pesar de que el docente tiene total autonomía dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje-valoración para realizar la promoción ordinaria, la Institución exige que él esté en plena capacidad de sustentar con evidencias el resultado obtenido por el estudiante. Estas evidencias de la promoción deben tener un nivel de organización que en dado caso que sea requerido por el rector, padres de familia, acudientes, estudiantes o autoridades competentes, puedan ser presentadas y soportadas de manera clara y concisa.

El juicio valorativo final del proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración será la sumatorio de los valores porcentuales de cada uno de los componentes: conceptualización, dinamización y socialización:



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

*Tabla 2. Porcentajes de valoración de los componentes para primaria*

Factores / Componentes	CONCEPTUALIZACIÓN 30%	DINAMIZACIÓN 40%	SOCIALIZACIÓN 30%
<b>Identificación del concepto</b>	35%	-	-
<b>Interiorización del concepto</b>	35%	-	-
<b>Comprensión de la temática</b>	-	35%	30%
<b>Ejecución de la temática</b>	-	35%	30%
<b>Autonomía</b>	15%	10%	20%
<b>Actitudinal</b>	15%	10%	20%
<b>Retroalimentación</b>	-	10%	-

Los factores de cada uno de los componentes tienen unos criterios que deben ser tenidos en cuenta por el docente:

- **Identificación del concepto:** Formulación de preguntas generadoras que el estudiante identifica y comprende en relación con las temáticas propuestas en la EpC trimestral.
- **Interiorización del concepto:** Desarrollo de actividades guiadas por el docente con base a las preguntas generadoras.
- **Comprensión de la temática:** Reconocimiento autónomo de los conceptos impartidos en la conceptualización.
- **Ejecución de la temática:** Exponer en el desarrollo de las actividades el hilo conductor de la temática vista.
- **Autonomía:** Capacidad del estudiante de realizar las actividades acordes a su edad y sus conocimientos.
- **Actitudinal:**
  - **Puntualidad:** Asistir a la hora indicada a las clases y los encuentros sincrónicos y compartir en la plataforma institucional las actividades de la dinamización en el plazo estipulado por el docente.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

Un aspecto que tiene predominancia es que aquellos estudiantes que falten el 40% de una asignatura en el período académico, sin excusa justificada (médica o por calamidad doméstica en primer grado de consanguinidad), no podrán aprobar la misma debido a que en el Gimnasio Campestre Manantial las evidencias dentro del aula de clase son de suma importancia. Del mismo modo, tres retardos, los cuales se contarán después de diez (10) minutos de haber iniciado la clase, equivalen a una inasistencia y se registrarán por medio del protocolo de atención de situación tipo I.

Lo anterior, en caso de reincidencia y si lo considera pertinente el ente de gobierno escolar competente, podrá ser causal de la no promoción gradual.

- **Comportamiento:** Cumplir con los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar, resaltando el respeto hacia los compañeros y docentes y uso adecuado del turno de la palabra, lo cual incluye apagar el micrófono y encender la cámara.
- **Disposición de materiales:** Contar con los útiles escolares, textos académicos, cuaderno, dispositivo de conexión (computador o tableta) y acceso a internet.
- **Participación:** Realizar aportes con relación a las temáticas compartidas en clase.
- **Presentación:** Seguir los criterios otorgados para realizar las actividades, por ejemplo, los materiales, dimensiones, colores, entre otros.
- **Retroalimentación:** Interiorizar los comentarios que el docente realice de las actividades, hacer las correcciones pertinentes y compartir de nuevo las actividades en el tiempo acordado. La retroalimentación solo se hará una vez. En este factor también estará presente la autoevaluación del estudiante y la coevaluación que hacen sus compañeros.

El estudiante accederá a la promoción ordinario en los componentes cuando las metas de cada uno ellas tengan una valoración alcanzada (90 - 100) o en proceso (70 – 89).

### *7.3.2.4.2.2. Promoción gradual*

El estudiante será promovido de grado siempre y cuando el juicio de valor final de las áreas obligatorias de la Ley 115 de 1994, es decir, la sumatoria de las asignaturas que las componen teniendo en cuenta su valor porcentual, sea de una valoración alcanzado o en proceso según la escala de valoración. Ahora bien, en la promoción gradual es



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

inminente hacer la claridad que existe la promoción gradual con compromiso académico condicional, no condicional, disciplinario y de los padres de familia. Para conocer en qué consiste cada una de ellas, es necesario exponer cuáles son las asignaturas que componen las áreas obligatorias y sus respectivos porcentajes:

*Tabla 3. Valor porcentual de las asignaturas para primaria*

ÁREA OBLIGATORIA	ASIGNATURA	PORCENTAJE
Matemáticas	Matemáticas	100%
Humanidades e Idiomas Extranjeros	Letras	60%
	Inglés	40%
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	100%
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	60%
	Historia	20%
	Cátedra de la Paz	20%
Educación Artística	Música	100%
Educación Ética y Valores Humanos	Inteligencia emocional	100%
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	100%
Educación Religiosa	Educación Religiosa	100%
Tecnología e Informática	Tecnología	100%
Proyecto	Proyecto	100%
Actitudinal	Comportamiento	100%

El valor porcentual de las áreas obligatorias se obtendrá mediante la operación de calcular el promedio de los tres períodos académicos de las asignaturas que componen el área, multiplicarlo por el porcentaje asignado a las asignaturas y si el área tiene más de una asignatura, sumar el resultado del porcentaje de cada una de ellas.

Por otro lado, si el estudiante reprueba el área de matemáticas o de humanidades e idiomas extranjeros, no será promovido de grado. La reprobación de grado tendrá lugar cuando, al final del año escolar, el estudiante haya obtenido una valoración de inicio de proceso en las áreas mencionadas.

En consecuencia, el docente está en la obligación de informar a tiempo, tanto a los padres de familia o acudientes como al estudiante, por medio de los canales de comunicación oficiales de la Institución, la reprobación de las asignaturas de las respectivas áreas. Nunca lo podrá hacer de forma verbal. Con igual de importancia, el docente tendrá que verificar y corroborar que la información ha sido recibida por los padres de familia o acudientes.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

Es necesario resaltar que la promoción gradual será analizada por la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar el año escolar. En esta reunión se levantará un acta en la que se consagrarán los detalles de cada uno de los estudiantes y los integrantes de la Comisión tendrán la potestad de determinar si en los casos de reprobación por la valoración de inicio de proceso del área de matemáticas o humanidades e idiomas extranjeras, es necesario plantear una estrategia adicional para definir una promoción con un compromiso, la cual puede ser desde la asistencia a un profesional externo, actividades de refuerzo o pruebas de las respectivas asignaturas.

En caso de que el estudiante y padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con lo sentenciado por la CEP para la promoción gradual, se establece el conducto regular de reclamo por reprobación. El primer paso de este conducto regular es dirigir una carta a la CEP donde se manifieste la inconformidad con la reprobación del año escolar, acto seguido se convocará una reunión de la Comisión de Revisión de Promoción, con el objetivo de que tanto el estudiante como los docentes demuestren con evidencias las actividades que se realizaron a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración y el resultado correspondiente.

Después de que la Comisión de Revisión de Promoción haya evaluado y analizado las evidencias expuestas por las partes involucradas, a través de un acta se consignará la decisión tomada y si esta falla a favor del estudiante, la CEP hará un acta donde quede constancia del fallo condicionado, es decir, la matrícula al siguiente grado estará sujeta al resultado de una evaluación de las asignaturas correspondientes a las áreas que obtuvieron una valoración de inicio del proceso. Esta evaluación se llevará a cabo el mes anterior al del inicio del año escolar y para que la matrícula sea efectiva, la valoración de la prueba debe tener una valoración de alcanzado.

Una vez el estudiante haya realizado la evaluación, el Consejo Académico se reunirá de forma extraordinaria para decidir si el estudiante está apto para ser promovido y comunicará la decisión al Consejo Directivo para la legalización de la decisión por medio de un acta.

Es necesario aclarar que, si el estudiante no llegara a ser promovido de grado, el Gimnasio Campestre Manantial se compromete a garantizar el cupo escolar y hacer un acompañamiento psicológico. Para este tipo de casos, donde el estudiante no obtuvo la promoción gradual en el año lectivo anterior, se informará de forma detallada a los padres de familia o acudientes cuáles fueron las metas que no se alcanzaron, y existirá la posibilidad de que el estudiante en el primer período académico demuestre, mediante sus acciones, que esas metas han sido alcanzadas. De esta forma, los docentes podrán remitir el caso a la CEP, la cual analizará si hay lugar a una promoción de grado.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### *7.3.2.4.2.2.1. Promoción gradual con compromiso académico condicional*

Este tipo de promoción consiste en que si el estudiante obtiene una valoración final de inicio del proceso en cualquiera de las asignaturas del núcleo común: matemáticas, letras, inglés, ciencias naturales y ciencias sociales, las cuales tienen la mayor intensidad horaria, será un caso de estudio para la Comisión de Evaluación y Promoción (CEP), quien analizará si el estudiante puede ser promovido al siguiente grado con el compromiso académico condicional respectivo y determinará cuáles serán las características que compondrán el compromiso.

Para que el estudiante con compromiso académico condicional sea promovido de grado, deberá cumplir plenamente con el plan de trabajo incluido en el compromiso diseñado por la CEP y con la entrega de este la última semana de enero, el cual deberá ser proporcionado al docente respectivo para su debida calificación. Una vez las actividades entregadas por el estudiante hayan sido revisadas por el docente y el estudiante haya realizada la evaluación final del compromiso correspondiente, la CEP se reunirá y analizará la promoción de grado del estudiante para que el Consejo Directivo tome la decisión pertinente y sea legalizada mediante acta.

### *7.3.2.4.2.2.2. Promoción gradual con compromiso académico no condicional*

En caso de que el estudiante al finalizar el año escolar haya obtenido una valoración de en proceso en alguna de las asignaturas del núcleo común y que el Consejo Académico considere que requiera tener un diagnóstico de un profesional externo como terapia ocupacional, lenguaje, fonoaudiología... o necesite un refuerzo académico, podrá ser promovido de grado y la CEP mediante acta determinará las fechas para el cumplimiento del compromiso.

### *7.3.2.4.2.2.3. Promoción gradual con compromiso disciplinario*

De igual manera, si el Comité de Convivencia Escolar o docente titular, partiendo del principio de proporcionalidad y de la madurez física y emocional del estudiante en cuestión, considera oportuno para la formación integral del niño o la niña un compromiso disciplinario, la CEP incluirá en el documento de promoción un compromiso donde se establecerán las estrategias a seguir en el grado al que el estudiante fue promovido.

### *7.3.2.4.2.2.4. Promoción gradual con compromiso de los padres de familia*

Este tipo de promoción gradual está dirigida a subsanar aquellas situaciones en las que el estudiante no pudo alcanzar las metas propuestas en las diferentes asignaturas por factores ajenos a su voluntad y que únicamente son competencia de los padres de



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

familia, por ejemplo: la adquisición de los materiales pedagógicos, la puntualidad de ingreso a la institución, compra del uniforme escolar, entre otros.

Ahora bien, si se llegara a incumplir con cualquiera de los compromisos: académico condicional, académico no condicional, disciplinario y de los padres de familia, el caso será remitido de manera inmediata al Consejo Directivo para que este analice la situación y tome la decisión adecuada.

### *7.3.2.4.2.3. Promoción anticipada*

La promoción anticipada aplica de forma exclusiva para aquellos estudiantes que tengan una valoración de alcanzado, tanto a nivel académico de todas las asignaturas como en el desarrollo de sus habilidades sociales, buen comportamiento y disciplina, y evidencien capacidades y competencias excepcionales. Del mismo modo, estos estudiantes deben demostrar que tienen la motivación y la madurez mental para tener una promoción anticipada de grado.

Los estudiantes que cumplan con lo mencionado anteriormente podrán ser postulados frente a la CEP por padres, acudientes, docentes y directivos. Esto solo se podrá llevar a cabo en el transcurso del primer período académico y para tal fin, el estudiante estará en la obligación de presentar pruebas escritas de las metas finales del grado que está cursando y obtener una calificación superior a 90, la cual en la escala de valoración equivale a un alcanzado. La CEP será la encargada de revisar los resultados, determinar cuáles estudiantes postulados para dicha promoción son aptos para la misma y posteriormente, presentará los casos de estos estudiantes al Consejo Directivo para consignar la decisión de aprobar o no la promoción. Cuando ya se haya tomado la decisión, se comunicará la determinación a la CEP, directivos y padres de familia.

Todo lo anterior se hará con previo consentimiento de los padres de familia o acudientes del estudiante postulado para la promoción anticipada.

### *7.3.2.5. Preescolar*

Al tener en cuenta que en el proceso de enseñanza-aprendizaje-valoración existen diferentes etapas, entre ellas la del preescolar, en el Gimnasio Campestre Manantial se considera que debe haber un esquema valorativo específico para los estudiantes que se encuentran en esta sección, que esté acorde a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 proferido por el MEN. En consecuencia, en preescolar la valoración se hace con base a las competencias: cognitiva, comunicativa, socioafectiva, tecnológica, estética, motriz, ética y espiritual.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

Debido a lo anterior, para conocer con qué habilidades y competencias cuenta el estudiante para los procesos de cada dimensión, en el Gimnasio Campestre Manantial se tendrá en cuenta los siguientes factores:

1. Al iniciar el año lectivo se realiza una valoración de diagnóstico, la cual proveerá la información para que se construyan las metas a alcanzar que, a su vez, deberán estar acorde a las capacidades, habilidades y edad de los estudiantes.
2. En el transcurso de los períodos académicos, en un primer momento la evaluación es descriptiva, donde los estudiantes estarán en constante observación por parte de los docentes, los cuáles registrarán los avances o dificultades individuales de sus estudiantes para establecer una comparación con las metas establecidas. Esto con el fin de que el proceso evaluativo sea continuo, crítico y constructivo, basándose en el desarrollo de las habilidades de los niños y las niñas.
3. La valoración final se hace a través de espacios lúdicos con actividades específicas que abarquen los conceptos vistos en clase, dejando evidencia si las metas establecidas fueron alcanzadas o no por el estudiante. En caso de que se evidencie que no se haya obtenido las metas, la misma valoración final será el insumo principal para la creación de las acciones necesarias que conducirán a la superación de las dificultades presentadas por el estudiante.

### 7.3.2.5.1. Escala valorativa

Las metas que se cumplirán en los cuatro períodos académicos tendrán una valoración dentro de la siguiente escala valorativa:

*Tabla 4. Escala valorativa para preescolar*

ESCALA VALORATIVA PREESCOLAR		
Escala de valoración nacional	Escala de valoración cualitativa	Escala de valoración porcentual
Desempeño Superior	Alcanzado	90% - 100%
Desempeño Alto	En proceso	68% - 89%
Desempeño Básico		
Desempeño Bajo	Inicio del proceso	0% - 67%

### 7.3.2.5.2. Promoción

A nivel general en los grados de preescolar, el sistema de promoción está directamente relacionado con el proceso de acompañamiento que realiza el docente y los padres de familia a los estudiantes. Es así como se toma la determinación que el sistema de



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

evaluación para preescolar se basará en el hecho de que cada estudiante es único y tiene características particulares e inigualables, por lo cual los procesos de enseñanza-aprendizaje-valoración deben ir acorde al ritmo y canal de aprendizaje de los educandos. Por ende, en los grados de preescolar, no existe la posibilidad de la reprobación de grado, debido a que, en esta etapa, tal como se ha venido señalando, es donde los niños y las niñas desarrollan habilidades a nivel motor, intelectual y social.

Como resultado, más allá de una valoración cuantitativa de los conocimientos del estudiante, en preescolar se instaura una etapa de orientación que busca generar acciones intencionadas con objetivos específicos, en pro de abrir espacios adecuados en los que el estudiante pueda maximizar sus habilidades y competencias y del mismo modo, pueda suplir las necesidades que posea. La orientación estará en cabeza del docente, el cual tiene el compromiso de generar un vínculo uno a uno con el estudiante, con el fin de diseñar las estrategias pertinentes para fortalecer aquellas áreas en el que el niño o la niña tenga cualquier tipo de dificultad. No obstante, no se puede dejar a un lado la relevancia que tienen los padres de familia o acudientes en este proceso, ya que son ellos los que pueden realizar un acompañamiento en casa y de esta manera, reforzar los conceptos que se han impartido en el colegio. Solo de esta forma se logrará crear un equipo sólido que trabaje en beneficio de los intereses del estudiante.

Asimismo, en caso de que el estudiante requiera apoyo profesional especializado—terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, entre otros—, el colegio se compromete a brindar la información necesaria y hacer el seguimiento de los avances que presente el estudiante.

Debido a lo expuesto anteriormente, es pertinente señalar que, a diferencia de la promoción en primaria, los tres tipos de promociones: la ordinaria, gradual y anticipada, en preescolar tendrán algunos fundamentos diferentes que se plasmarán a continuación:

### *7.3.2.5.2.1. Promoción ordinaria*

Se da cuando el estudiante ha adquirido un nuevo conocimiento en las competencias del ser, por ende, también hay lugar a una promoción gradual. Sin embargo, existen unas habilidades mínimas que el estudiante deberá alcanzar durante el año en curso. De manera similar a primaria, el docente tiene la responsabilidad de estar en la capacidad de sustentar la promoción ordinaria de los estudiantes por medio de evidencias.

De la misma forma, será entendida como el alcance de las habilidades y competencias. En caso de que un estudiante presente alguna dificultad en su proceso de aprendizaje y debido a que la valoración es continua y permanente, se establecerá un plan de acción



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

que contendrá estrategias destinadas a la superación de las dificultades evidenciadas.

En cuanto a los porcentajes de valoración de los componentes, estos serán los mismo que los expuestos en primaria:

*Tabla 5. Porcentajes de valoración de los componentes para preescolar*

Factores / Componentes	CONCEPTUALIZACIÓN 33,33%	DINAMIZACIÓN 33,33%	SOCIALIZACIÓN 33,33%
<b>Identificación del concepto</b>	50%	-	-
<b>Períodos de concentración</b>	12,5%	-	-
<b>Seguimiento de instrucciones</b>	12,5%	-	-
<b>Comprensión de la temática</b>	-	35%	30%
<b>Ejecución de la temática</b>		35%	30%
<b>Autonomía</b>	12,5%	10%	20%
<b>Actitudinal</b>	12,5%	10%	20%

Asimismo, en el caso de *Transition*, si el estudiante se ausenta injustificadamente al 40% de una asignatura, esta tendrá como valoración de inicio del proceso.

### 7.3.2.5.2.2. Promoción gradual

La promoción gradual para los grados de preescolar, a diferencia de primaria, no se basará en la aprobación de las asignaturas, sino en alcanzar las habilidades y destrezas necesarias para los diferentes niveles. El criterio para determinar si el estudiante tiene estas habilidades y destrezas, serán las metas trazadas en las EpC trimestrales.

De todos modos, es importante resaltar que cada una de las competencias del ser está compuesta por las siguientes asignaturas:



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

*Tabla 6. Valor porcentual de las asignaturas en preescolar*

COMPETENCIAS	ASIGNATURA	PORCENTAJE
Cognitiva	Matemáticas	100%
Comunicativa	Letras	60%
	Inglés	40%
Socioafectiva	Ciencias Naturales	50%
	Ciencias Sociales	50%
Tecnológica	Tecnología	100%
Estética	Música	100%
Motriz	Educación Física	100%
Ética y Espiritual	Inteligencia emocional	100%
Proyecto	Proyecto	100%
Actitudinal	Comportamiento	100%

Asimismo, las únicas promociones que operan para los grados de preescolar son: la promoción gradual con compromiso académico no condicional, disciplinario y de los padres de familia.

En la promoción gradual del grado *Transition* se tendrá en cuenta el valor porcentual de las asignaturas de las competencias del ser y, a su vez, la consolidación de la lengua escrita. De esta manera, el juicio de valor final de las competencias se obtendrá mediante la operación de calcular el promedio de los períodos académicos de las asignaturas que componen la competencia, multiplicarlo por el porcentaje asignado a las asignaturas y si la competencia tiene más de una asignatura, sumar el resultado del porcentaje de cada una de ellas.

Si el estudiante no consolida las habilidades de la competencia cognitiva o comunicativa, se realiza la promoción al siguiente grado con el compromiso de iniciar los procesos correspondientes con los profesionales externos competentes, cuya evidencia deberá ser entregada antes de iniciar el año escolar. Este aspecto se consignará en el Informe Valorativo Final o en los certificados escolares, en caso de que el estudiante no continúe en la institución.

Al igual que en los grados de primaria, las docentes de preescolar tienen la obligación de informar por escrito a los padres de familia o acudientes la reprobación de las asignaturas de las dimensiones y verificar que la información haya sido recibida por los padres de familia o acudientes.

En consecuencia, el docente está en la obligación de informar a tiempo, tanto a los



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

padres de familia o acudientes como al estudiante, por medio de los canales de comunicación oficiales de la Institución, la reprobación de las asignaturas de las respectivas áreas. Nunca lo podrá hacer de forma verbal. Con igual de importancia, el docente tendrá que verificar y corroborar que la información ha sido recibida por los padres de familia o acudientes.

### *7.3.2.5.2.2.1. Promoción gradual con compromiso académico no condicional*

En caso de que el estudiante al finalizar el año escolar haya obtenido una valoración de inicio del proceso en alguna de las asignaturas del núcleo común y que el Consejo Académico considere que requiera tener un diagnóstico de un profesional externo como terapia ocupacional, lenguaje, fonoaudiología... o necesite un refuerzo académico, podrá ser promovido de grado y la CEP mediante acta determinará las fechas para el cumplimiento del compromiso.

### *7.3.2.5.2.2.2. Promoción gradual con compromiso disciplinario*

De igual manera, si el Comité Escolar de Convivencia o docente titular del estudiante en cuestión considera oportuno para la formación integral del niño o la niña un compromiso disciplinario, la CEP incluirá en el documento de promisión un compromiso donde se establecerán las estrategias a seguir en el grado al que el estudiante fue promovido.

### *7.3.2.5.2.2.3. Promoción gradual con compromiso de los padres de familia*

Este tipo de promoción gradual está dirigida a subsanar aquellas situaciones en las que el estudiante no pudo alcanzar las metas propuestas en las diferentes asignaturas por factores ajenos a su voluntad y que únicamente son competencia de los padres de familia, por ejemplo: la adquisición de los materiales pedagógicos, la puntualidad de ingreso a la institución, compra del uniforme escolar, entre otros.

Ahora bien, si se llegara a incumplir con cualquiera de los compromisos: académico condicional, académico no condicional, disciplinario y de los padres de familia, el caso será remitido de manera inmediata al Consejo Directivo para que este analice la situación y tome la decisión adecuada.

### *7.3.2.5.2.3. Promoción anticipada*

Este tipo de promoción aplica a los estudiantes que culminan sus procesos de aprendizaje de forma excepcional y que demuestran con su comportamiento que es apto para ser promovido de grado. Uno de los factores que tendrá más relevancia para que el estudiante sea promovido, es la madurez emocional, mental y física.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

El proceso de solicitud de una promoción gradual anticipada únicamente se podrá llevar a cabo en el transcurso del primer período académico.

### 7.3.2.6. Estímulos por excelencia

La implementación de los estímulos académicos y disciplinarios se hace con el objetivo de incentivar a los estudiantes a tener y mantener un desempeño excelente en estas áreas

1. **Carta de honor:** Los estudiantes con una valoración de alcanzado en todas las asignaturas de su respectivo pénsum, incluyendo comportamiento y presentación personal, al finalizar el período académico podrán recibir una carta honorífica que dé fe de su excelencia.
2. **Gems:** Los gems son la moneda institucional, la cual se utiliza como una retribución al buen comportamiento y desempeño académico del estudiante. Estos serán entregados durante el período académico a criterio del docente, teniendo en cuenta los factores de los componentes, lo cual incluye participar en los *Jean Day*.

Adicionalmente, los estudiantes que hayan obtenido la carta de honor tendrán 20 gems en preescolar y 20.000 gems en primaria y el privilegio de ser los primeros en comprar en la tienda de recompensas que se realiza en las fechas establecidas.

## 7.4. DESARROLLO CURRICULAR

En el modelo de presencialidad completa, el desarrollo curricular se llevará a cabo como está definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), cumpliendo la intensidad horaria de cada una de las asignaturas. Los docentes, por medio de sus planeaciones, definirán la manera en la que abordarán los componentes de conceptualización, dinamización y socialización.

Ahora bien, si bien es cierto que a partir del segundo semestre del 2021 las autoridades competentes determinaron el retorno a la presencialidad, teniendo presente la evolución de la contingencia sanitaria, en la institución se dejará previsto como medidas secundarias las concernientes al modelo de alternancia y presencialidad a través del uso de las TICs.

En consecuencia, tanto para preescolar como para primaria, se ha distribuido la intensidad horaria entre los componentes de conceptualización y dinamización para garantizar que los estudiantes del modelo de alternancia y de la presencialidad a través del uso de las TICs accedan al contenido de todas las asignaturas. Es por esto por lo que



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

se hará la diferenciación para los niveles educativos, haciendo énfasis en la intensidad horaria.

*Tabla 7. Distribución horaria de las asignaturas por componentes para primaria*

Asignatura	Intensidad horaria semanal	Conceptualización	Dinamización
<b>Matemáticas</b>	5	3 horas	2 horas
<b>Letras</b>	5	3 horas	2 horas
<b>Inglés</b>	5	3 horas	2 horas
<b>Ciencias Naturales</b>	4	2 horas	2 horas
<b>Ciencias Sociales</b>	2	1 hora	1 hora
<b>Música</b>	2	2 horas	
<b>Educación Física</b>	2	2 horas	
<b>Educación Religiosa</b>	2	2 horas	
<b>Tecnología</b>	2	2 horas	
<b>Historia</b>	1	1 hora	
<b>Cátedra de la Paz</b>	1	1 hora	
<b>Arte</b>	1	1 hora	
<b>Inteligencia emocional</b>	1	1 hora	
<b>Lúdicas</b>	1	1 hora	
<b>Proyecto</b>	1	1 hora	

*Tabla 8. Distribución horaria de las asignaturas por componentes para preescolar*

Asignatura	Intensidad horaria semanal	Conceptualización	Dinamización
<b>Matemáticas</b>	5	3 horas	2 horas
<b>Letras</b>	5	3 horas	2 horas
<b>Inglés</b>	5	3 horas	2 horas
<b>Ciencias Naturales</b>	2	1 hora	1 hora
<b>Ciencias Sociales</b>	2	1 hora	1 hora
<b>Lúdicas</b>	1	1 hora	
<b>Música</b>	1	1 hora	
<b>Arte</b>	1	1 hora	
<b>Educación Física</b>	1	1 hora	
<b>Inteligencia emocional</b>	1	1 hora	
<b>Proyecto</b>	1	1 hora	
<b>Tecnología</b>	1	1 hora	



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

Las asignaturas cuya intensidad horaria sea superior a dos horas, junto a ciencias sociales de primaria y ciencias naturales en preescolar, sus clases cumplirán con la distribución señaladas en las respectivas tablas. De la misma manera, las demás asignaturas, las de una intensidad horaria de una o dos horas, los docentes tendrán la potestad de decidir la semana que se destinará para conceptualización o dinamización.

Con respecto al último punto, estas asignaturas cuando sean recibidas a través de los encuentros sincrónicos, los padres de familia tienen la opción de estar en la clase en vivo o ver posteriormente el video en la plataforma institucional, siempre teniendo presente la exposición a la pantalla del dispositivo a la que ha estado su hijo o hija.

Finalmente, en cuanto al tercer idioma que se trabajaba en primaria: francés, se retira su obligatoriedad y se fundamenta como un recurso optativo que se vinculará con sesiones grupales en la que los estudiantes tendrán la posibilidad de afianzar su habla y reconocimiento de vocabulario a través del intercambio virtual de experiencias con estudiantes de países francoparlantes.

### 7.5. PROYECTOS TRANSVERSALES

Los proyectos transversales de enseñanza obligatoria tienen como marco el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, cuyo propósito es el desarrollo integral humano de nuestros niños y niñas y la vinculación de la comunidad perteneciente a cada institución.

En el Gimnasio Campestre Manantial se trabajan siete proyectos que ayudan en el proceso de formación físico, intelectual, socio afectivo y moral de cada ser, con actividades que buscan un fin específico en pro de los estudiantes:

Los proyectos son: *Little Farm*, Ciudadanos del Reino, Escuela de Talentos, Proyecto Bilingüe, *Knowing Me*, Ciudadanos Emprendedores, PRAE y Plan Estratégico de Seguridad Vial.

## 8. PERFIL DE LOS ESTUDIANTES DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

El egresado del Gimnasio Campestre Manantial será un líder íntegro, admirable, con un gran desarrollo moral base para ejercer un liderazgo emprendedor y visionario, con carácter investigativo, de alto nivel académico, capaz de comunicarse y apto para interactuar con la globalización en los ámbitos políticos, económicos, sociales y científicos, que le faciliten generar soluciones prácticas a todo nivel. De esta manera, podrá colaborar con el progreso individual, familiar y social del país y del mundo.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

En consecuencia, los estudiantes del Gimnasio Campestre Manantial tendrán las siguientes características:

- Son íntegros, responsables y consecuentes con todos sus actos y palabras, capaces de reconocer, corregir y aprender de sus errores.
- Son sabios estableciendo parámetros para ejercer su saber en la construcción diaria del ser y actuar adecuadamente en situaciones determinadas.
- Aman a los demás como a sí mismos, respetando las diferencias de todos los seres humanos.
- Son emprendedores, toman decisiones de forma autónoma siendo consecuentes con sus actos.
- Gozan y valoran las actividades físicas y deportivas como posibilidad de mejoramiento de su calidad de vida.
- Son capaces de argumentar, interpretar y ser propositivos, lo cual les permite ser altamente competentes en un mundo globalizado, complejo y cambiante.
- Son capaces de comunicarse elocuentemente utilizando el inglés.
- Desarrollan un pensamiento analítico, crítico, reflexivo y creativo.
- Interactúan efectiva y eficazmente en equipos de trabajo.
- Competentes en el uso de las herramientas tecnológicas.
- Tienen las capacidades del siglo XXI: confianza, comunicación asertiva, confianza, pensamiento crítico y creatividad.
- Poseen un alto sentido de pertenencia que es generado por su identificación con la filosofía institucional.

Asimismo, en adición a los deberes y derechos de los estudiantes mencionados en el capítulo del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, los niños y las niñas tendrán los siguientes derechos y deberes.

### 8.1. DEBERES

1. Respetar y acatar la Constitución, las Leyes Educativas Colombianas y el Proyecto Educativo Institucional.
2. Respetar, obedecer y acatar las normas del presente Manual de Convivencia.
3. Conocer y respetar la filosofía, nombres e insignias de la Institución.
4. Respetar de actitud, palabras y hechos a cada uno de los miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución, incluyendo redes sociales.
5. Participar y respetar todas las actividades escolares y extraescolares que desarrolle la Institución.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

6. Respetar las convicciones y opiniones de los demás y abstenerse de hacer burlas o desprecio de estas.
7. Acudir al diálogo y a la defensa en forma respetuosa, sin altanería, soberbia o rebeldía.
8. Practicar el dominio propio, la honestidad y responsabilidad en todas las acciones dentro y fuera de la Institución.
9. Cumplir con las funciones de los cargos para los cuales sea elegido en el Gobierno Escolar.
10. No hacer uso sin consentimiento de los elementos de los miembros de la comunidad educativa.
11. Durante las clases, izadas de bandera, devocionales y otros actos colectivos obedecer las instrucciones de los docentes y abstenerse de portar objetos no autorizados, que distraigan la atención de los demás.
12. En los cambios de clase y en caso de ausencia del docente, permanecer dentro del aula en completo orden.
13. Cuidar los artículos de valor que se traen al colegio, pues en caso de pérdida **EL ESTUDIANTE ES EL ÚNICO RESPONSABLE.**
14. Presentar a los acudientes las circulares o citaciones que envíe el colegio, devolviendo acuso de recibido.
15. Informar a los padres o acudientes oportunamente de los resultados, calificaciones parciales o definitivas.
16. Conectarse a los encuentros sincrónicos a través de la plataforma institucional y el aplicativo de *streaming*.
17. Compartir las actividades de dinamización en la plataforma institucional.
18. Mantener un excelente rendimiento académico mediante el aprecio al estudio y el deseo de desarrollar un carácter ejemplar.
19. Cumplir a cabalidad los Protocolos de Bioseguridad que son parte integral del Manual de Convivencia Escolar.
20. Portal adecuadamente todos los Elementos de Protección Personal (EPP).
21. Asistir y participar a todas las salidas pedagógicas programadas por las diferentes áreas y asignaturas de estudio.

### 8.2. DERECHOS

1. Ser apreciado, respetado y asesorado por los estamentos del plantel.
2. Disfrutar en los horarios establecidos de todos los elementos, medios y espacios didáctico-pedagógicos que ayuden al desarrollo integral, de acuerdo con la organización y administración del plantel.
3. Participar activamente en todos los eventos y proyectos programados por el



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- plantel para los estudiantes.
4. Ser reconocido como miembro activo del proceso educativo.
  5. Elegir y ser elegido para los cargos que el Gobierno Escolar requiera.
  6. Ser escuchado cuando se encuentre en algún proceso formativo.
  7. Conocer las valoraciones parciales y definitivas en el momento que se estime necesario.
  8. Izar bandera, recibir estímulos y representar al colegio en actividades extraescolares.
  9. Solicitar asesoría con el apoyo profesional del colegio. (Cita).
  10. Acceder a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con el fin de documentarse sobre temas específicos
  11. Conocer el PEI, el manual de convivencia, el SIEE y todos los programas y proyectos relacionados con el proceso de formación.
  12. Presentar sugerencias en pro de mejorar las estrategias académicas y disciplinarias.
  13. Recibir buen ejemplo por parte de los miembros de la comunidad educativa.
  14. Denunciar aquello que afecte los intereses educativos y disciplinarios siguiendo el conducto regular.

### 9. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

Los padres de familia, como primeros garantes de los menores, cumplen un papel preponderante en la educación de sus hijos o hijas que no puede ser delegado a los maestros y directivos, por lo cual ellos deben ser comprometidos con sus hijos e hijas y con la comunidad educativa en general. Es por esto por lo que tienen la responsabilidad de aportar y presentar soluciones pertinentes a las situaciones del colegio que ellos consideren que lo requieran.

Para expresar sus necesidades y sentimientos lo hacen de una forma clara y respetuosa, aprendiendo a coincidir, discrepar y conciliar, lo cual le permite aprender a acercarse al otro para reconocerlo y aceptar sus opiniones, mediar las diferencias y lograr la adecuada convivencia.

En consecuencia, los padres de familia o acudientes cumplen con las siguientes características:

- Ejemplo y modelo para sus hijos e hijas.
- Responsables en la formación, disciplina, educación y sano desarrollo de los



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

estudiantes.

- Actores activos en el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación de sus hijos e hijas.
- Leales y escuderos de la Institución
- Dedicar tiempo a sus hijos e hijas para que tengan un crecimiento físico, emocional e intelectual satisfactorio.
- Respetan y siguen las instancias propuestas por la Institución.
- Participa activamente en todas las actividades propuestas por el colegio.

Al igual que los estudiantes, además de lo que está consagrado en el capítulo del SIEE, los padres de familia tienen los siguientes deberes y derechos.

### 9.1. DEBERES

1. Matricular a sus hijos o hijas con todos los requisitos y documentos exigidos por el colegio en los tiempos determinados.
2. Conocer y firmar el contrato educativo y pagaré correspondiente al año lectivo.
3. Cancelar la pensión durante los primeros cinco (5) días del mes respectivo, en cada uno de los diez (10) meses del año lectivo. Del mismo modo, debe cancelar las obligaciones adquiridas con el colegio.

En caso de que se incumpla con el pago de la obligación financiera, se deberán cancelar los intereses de mora establecidos por la institución y cancelar por anticipado durante los primeros cinco (5) del mes los costos educativos (pensión, alimentación, transporte, entre otros). Si la mora es de más de sesenta (60) días, el caso se reportado a cobro jurídico tal como está establecido en el contrato de prestación de servicios educativos.

4. Presentar las excusas médicas que justifican las faltas de asistencia o llegadas tarde de sus hijos o hijas.
5. Proporcionar información veraz en relación con el estado de salud de sus hijo e hijas y demás miembros del núcleo familiar.
6. Brindar los Elementos de Protección Personal (EPP) básicos.
7. Cumplir a cabalidad los Protocolos de Bioseguridad que son parte integral del Manual de Convivencia Escolar.
8. Proveer oportunamente los útiles e implementos escolares necesarios y suficientes solicitados por el colegio. Es decir, antes de iniciar el año escolar.
9. Acatar las decisiones de los entes del gobierno escolar.
10. Abstenerse de enviar a sus hijos o hijas al colegio en caso de que presenten un cuadro de enfermedad hasta que el pediatra o médico autorice su regreso a la



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

institución.

11. Responder por los daños que el estudiante pueda ocasionar a las instalaciones y muebles del colegio.
12. Enviar a sus hijos o hijas al colegio portando el uniforme correspondiente según el horario y de manera adecuada.
13. Brindar información veraz del estado psicológico y de salud física del estudiante.
14. En caso de no hacer uso del servicio de transporte, debe cumplir con los horarios establecidos.

### 9.2. DERECHOS

1. Pertenecer al Consejo de Padres, Consejo Directivo y a los comités o comisiones que cree la institución que requieran la participación de los padres de familia.
2. Elegir un vocero de cada grado para que sea parte del Consejo de Padres.
3. Ser atendidos con respeto por parte de los docentes y directivos de la Institución.
4. Sugerir ajustes para el Proyecto Educativo Institucional, manual de convivencia y el SIEE.
5. Presentar sus inquietudes, sugerencias y reclamos siguiendo los conductos regulares.

## 10. PERFIL DE LOS DOCENTES DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

Los docentes del Gimnasio Campestre Manantial son aquellos que cumplen con los requisitos legales, se identifican plenamente con el PEI, íntegros en su comportamiento, dispuestos a continuar aprendiendo, capacitándose y especializándose. Del mismo modo, deben tener habilidades comunicativas que le permitan: mantener relaciones interpersonales armoniosas con todos los miembros de la comunidad educativa, establecer relaciones con los estudiantes que generen vínculos de confianza para asesorar y colaborar en su formación y, por último, promover el amor y el conocimiento a Dios, la ciencia y la sabiduría que insten a formar líderes que cumplan con el perfil de los estudiantes requerido por la Institución.

Debido a la anterior, las características que debe tener el docente del Gimnasio Campestre Manantial son:

- Leal y escudero con la visión y esencia del colegio.
- Imparte los conocimientos y forma a los estudiantes con amor y alegría.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- Asume su rol y reconoce cuáles son sus límites en las relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Es cordial y empático en el trato con los miembros de la comunidad educativa.
- Esta dispuesto a reconocer sus errores y aceptar la orientación por parte de sus autoridades.
- Es coherente entre lo que dice y se practica.

### 11. ACUERDOS DE CONDUCTA Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Para el Gimnasio Campestre Manantial es importante el desarrollo integral de los estudiantes, por esto se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Presentar el cuadro de vacunas actualizado y certificados médicos al momento de la matrícula.
- Mantener unos hábitos de higiene personal mínimos: baño diario, cepillado de dientes, corte de uñas de manos y pies, cabello recogido para las niñas, peluqueado arreglado, uniforme limpio y acorde al horario. En caso de pediculosis (piojos), realizar el protocolo para la extinción de estos y así evitar el contagio.
- Portar los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Cumplir a cabalidad los Protocolos de Bioseguridad.
- Si el estudiante presenta un cuadro de enfermedad de cualquier tipo, deberá abstenerse de asistir al colegio hasta que el médico certifique que puede regresar a sus actividades escolares. Es de resaltar que si las autoridades de salud competentes decretan algún tipo de alerta en la red de hospitales o centros de salud que implica que el estudiante no pueda asistir al médico y guarde reposo en la casa, retomará actividades cuando ya no presente síntomas de enfermedad.
- El uniforme del Gimnasio Campestre Manantial está compuesto de:
  - **Preescolar – Diario:** Para las niñas es la jardinera azul noche, camisa polo amarilla, chaqueta azul noche con capota, media pantalón de cachemir azul oscuro y zapatos mafalda azul oscuro. En caso de utilizar accesorio en el cabello, deben ser de color azul oscuro.  
Para los niños es el pantalón de lino azul noche, camisa polo amarilla, chaqueta azul noche con capota, medias azul oscuro y zapatos de amarrar azul oscuro.
  - **Primaria – Diario:** Para las niñas es la falda azul noche, camisa polo blanca, chaqueta azul noche, media pantalón cachemir azul oscuro y



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

zapatos mafalda azul oscuro. En caso de utilizar accesorio en el cabello, deben ser de color azul oscuro.

Para los niños es el pantalón de lino azul noche, camisa polo blanca, chaqueta azul noche, medias azul oscuro y zapatos de amarrar azul oscuro

- **Preescolar – Deportivo:** Tanto para los niños como para las niñas es la sudadera azul rey, camisa polo amarilla, medias y tenis blancos.
- **Primaria – Deportivo:** Tanto para los niños como para las niñas es la sudadera azul noche, bermuda azul noche, camisa polo blanca, medias y tenis blancos.

Todas las prendas, exceptuando las medias, zapatos y accesorios, llevan el logo establecido por el colegio. En ningún caso se aceptarán uniformes con materiales, colores y logos (tamaño) diferentes a los establecidos por la institución y reglamentados en el manual de convivencia.

- El colegio no está autorizado para suministra cualquier tipo de medicamentos.
- Abstenerse de utilizar cadenas, anillos, pulseras, manillas u otros elementos que puedan perjudicar la integridad física y seguridad del estudiante.

## 12. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (RAICE) contemplada en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 es la base legal para el tratamiento de situaciones de convivencia escolar que pueden tener una solución amigable entre las partes involucradas por medio del diálogo.

### 12.1. COMPONENTE DE PREVENCIÓN

Este componente, de acuerdo con el artículo 37 del Decreto 1965 de 2013, pretende desarrollar acciones que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan patrones e interacción que alteren la convivencia de la comunidad educativa. En ese sentido, el primer paso es establecer se establecen proyectos transversales relacionados con la convivencia escolar y los derechos fundamentales de los niños, niñas y jóvenes.

De igual modo, un factor indispensable para abordar situaciones que presuntamente alteren la sana convivencia, será el proceso con psicología estudiantil. En este se



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

requerirá el aporte de información por parte de los padres de familia o cuidadores y antes de su inicio, autorización explícita como primeros garantes del bienestar y salud del menor.

### 12.1.1. Knowing me

Es el proyecto de educación sexual que busca fortalecer a los niños y niñas en su autoconocimiento para garantizar el manejo de una sana convivencia en relación consigo mismo, con los demás y así, vivir una sexualidad integral y bien orientada.

### 12.1.2. Ciudadanos del Reino

Es el proyecto de democracia y competencias ciudadanas donde se promueve que los niños y niñas desarrollen una cultura participativa, organizacional y democrática que favorezca a la construcción de sujetos del cambio social a través de actitudes responsables, críticas, restauradoras, democráticas y positivas. Esto con el fin de crear una convivencia escolar-familiar que fortalezca las relaciones personales mediante la implementación de valores y estrategias significativas.

### 12.1.3. Educando a Papá

Se constituye como una estrategia que brinda información a los padres de familia para que mejoren todos los aspectos relacionados con la formación y desarrollo integral de sus hijos e hijas.

### 12.1.4. Escuela de Talentos

Para el aprovechamiento del tiempo libre de los miembros de la comunidad educativa, se instaura el proyecto Escuela de Talentos que abre espacios a estrategias creativas para hacer buen uso del tiempo libre.

### 12.1.5. Little Farm

Es el proyecto medioambiental que implementa la huerta y granja escolar para incentivar a los estudiantes al cuidado, protección y recuperación del medio ambiente.

### 12.1.6. Proyecto Ambiental Escolar

Se crea para promover el tema de prevención de desastres por medio del reconocimiento de las características culturales y ambientales que favorezcan o impidan la prevención, mitigación y autoprotección en situaciones de riesgo.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 12.1.7. Plan Estratégico de Seguridad Vial

El objetivo del Plan Estratégico de Seguridad Vial es construir una política de seguridad vial institucional integral que fomente la cultura en educación vial para garantizar que en los desplazamientos de la población de la comunidad educativa se prevenga y minimicen las afectaciones a su salud física y mental por accidentes de tránsito.

## 12.2. ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el objeto de promover la convivencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa y garantizar el clima escolar, el Gimnasio Campestre Manantial estructura los siguientes acuerdos:

### 12.2.1. Acuerdos Tipo I

Los acuerdos tipo I son aquellos que promueven el cumplimiento de los deberes del estudiante y el respeto de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa:

- Llegar diez (10) minutos antes del inicio de la jornada escolar. Para preescolar la jornada inicia a las 8:00 de la mañana y para primaria, a las 7:30 de la mañana. Se considera retardo si el estudiante llega 10 minutos después de haber iniciado la jornada escolar.
- Asistir a las clases de la jornada escolar, cumpliendo su respectivo horario.
- Portar con decoro el uniforme correspondiente al horario establecido.
- Acatar las medidas establecidas en el Protocolo de Bioseguridad.
- Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Compartir oportunamente las actividades de dinamización y misiones de entrenamiento en la plataforma institucional.
- Cumplir con las normas básicas de higiene personal.
- Saludar de manera cordial a los miembros de la comunidad educativa.
- Comportarse de manera adecuada en el aula de clase, espacios recreativos, salidas pedagógicas e inmediaciones del colegio.
- Respetar con actitudes y palabras a los compañeros, docentes, directivos y personal administrativo.
- Expresarse con buenos modales y valores que faciliten la convivencia escolar.
- Evitar las manifestaciones amorosas dentro de la institución o cuando se esté portando el uniforme escolar.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- Presentar la excusa de inasistencia firmada por los padres de familia o acudientes con la constancia médica pertinente, el día en el que el estudiante retome sus actividades escolares.
- Pedir autorización por escrito al docente para retirarse antes de finalizar la jornada escolar, la cual para preescolar termina a las 3:00 de la tarde y para primaria a las 3:30 de la tarde. La institución se exime de toda responsabilidad civil, disciplinaria o penal en caso de que este proceso sea omitido.
- Mantener ordenado su espacio de interacción tanto en el aula de clase como en los otros espacios pedagógicos y restaurante.
- Mantener la disciplina y el orden cuando entra y sale del aula de clases u otros espacios del colegio, evitando gritos, empujones, agresiones y silbidos.
- Utilizar los espacios pedagógicos con la compostura que garantice la seguridad de estos y el goce por parte de otros estudiantes.
- Cuidar y dar buen uso a las instalaciones y mobiliario de la misma.
- Hacer el uso adecuado de las canecas distribuidas en el colegio.
- Respetar y cuidar a los animales de la granja escolar.
- Abstenerse de traer al colegio joyas, juguetes, celulares y otros dispositivos electrónicos, debido a que el colegio no se hace responsable en caso de pérdida.
- Utilizar los dispositivos electrónicos en la hora de descanso. Solo se podrán utilizar en el aula de clase cuando sea requerido por el docente.
- No utilizar accesorios o prendas diferentes al uniforme escolar.
- Cumplir con la entrega de las misiones de entrenamiento y demás actividades académicas.
- Permitir el desarrollo normal de las clases.
- Pedir autorización para salir del aula de clase.
- Abstenerse de consumir alimentos o bebidas en clase, en especial goma de mascar.
- Respetar las pertenencias de los compañeros, docentes y personal administrativo.
- Entregar oportunamente los comunicados y notas emitidos por el colegio.
- Portar el carné estudiantil sin ninguna modificación.

### 12.2.2. Acuerdos Tipo II

Los acuerdos tipos II son los destinados a evitar las situaciones que causen daño al cuerpo y la salud del estudiante y demás miembros de la comunidad educativa:



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- Demostrar honestidad al no cometer fraude en las evaluaciones y trabajos escolares
- Hacer uso de los elementos de los compañeros con previo conocimiento.
- Evitar aquellas acciones que comprometan la integridad física, emocional y mental de los compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Llamar a los miembros de la comunidad educativa por su nombre y abstenerse de hacer uso de sobrenombres o apodos que afecten la autoestima.
- Abstenerse de efectuar daño intencional a los elementos del entorno académico y natural de la institución.

### 12.2.3. Bullying y Cyberbullying

Para lograr identificar los casos de *bullying* y *ciberbullying* que pueden iniciar con situaciones que afecten la salud física, emocional y mental de la víctima, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos tanto para el estudiante que es víctima como el que es agresor:

*Tabla 9. Caracterización de factores en situaciones de Bullying o Cyberbullying*

VÍCTIMA	AGRESOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hematomas o heridas en el cuerpo.</li> <li>• Pérdida de apetito o sueño.</li> <li>• Estado de alerta permanente.</li> <li>• Manifestaciones de temor.</li> <li>• Vergüenza.</li> <li>• Irritabilidad.</li> <li>• Baja autoestima.</li> <li>• Sentimiento de culpa.</li> <li>• Depresión.</li> <li>• Dificultad para establecer relaciones de amistad y hablar en público.</li> <li>• Rigidez.</li> <li>• Aislamiento.</li> <li>• Tendencia al bajo desempeño escolar y ausencias injustificadas.</li> <li>• Desconfianza, miedo y ansiedad ante la socialización.</li> <li>• Retraimiento social y desmotivación constante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducta agresiva.</li> <li>• Participación en actividades impropias de su edad.</li> <li>• Presunto hurto de comida, objetos y dinero.</li> <li>• Conductas disruptivas consigo mismo, con compañeros más pequeños o con animales.</li> <li>• Obligación a ejercer trabajo excesivo.</li> <li>• Consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>• Intimidar a través de la percepción de superioridad en fuerza y tamaño físico.</li> <li>• No tolerar disensos respecto al punto de vista propio.</li> <li>• Pretender someter y discriminar constantemente a otros.</li> <li>• Indisposición u oposición al acatamiento de las reglas.</li> <li>• Tendencia y miedo constante a la frustración.</li> <li>• Necesidad de verse como un persona poderosa y agresiva.</li> </ul>

### **12.3. SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, según el Decreto 1965 de 2013, se clasifican en tres tipos. No obstante, las situaciones que serán objeto de la RAICE son únicamente las situaciones tipo I y II, debido a que por la naturaleza de las situaciones tipo III deben ser resuelta por el Consejo Directivo y, por ende, estarán contempladas en el proceso sancionatorio.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 12.3.1. Situaciones Tipo I

Corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y aquellas que en ningún caso generan daños al cuerpo o la salud. Asimismo, son las violaciones a los acuerdos de convivencia escolar tipo I.

### 12.3.2. Situaciones Tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con alguna de las siguientes características:

1. Que se presenten de manera repetida y sistemática.
2. Que causen daños al cuerpo o la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

De esta manera, las situaciones de tipo II se consideran como las transgresiones a los acuerdos de convivencia escolar tipo II.

## 12.4. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con base en el artículo 41 del Decreto 1965 de 2013, la finalidad de estos protocolos es fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Es así como en los artículos 42, 43 y 44 del Decreto en mención se establece los tipos de protocolos para las diferentes clases de situaciones de convivencia escolar.

### 12.4.1. Protocolo de Atención de Situaciones Tipo I

1. Reunir a las partes involucradas o al estudiante transgresor del acuerdo para que expongan sus puntos de vista de la situación en cuestión.
2. Hacer un llamado de atención verbal y establecer un compromiso de no transgresión del acuerdo.
3. En caso de reiteración del incumplimiento del acuerdo, se hará un llamado de atención por escrito en la agenda escolar o en el correo y se solicitará el apoyo de los padres de familia o acudientes.
4. Si el estudiante reincide en el incumplimiento, se registrará la acción en el



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

observador del alumno y se esbozará un compromiso que estará firmado por el estudiante.

5. En caso de incumplimiento al compromiso registrado en el observador del alumno, se levanta un acta de convivencia escolar y se citará a los padres de familia o acudientes para que junto al estudiante realicen un compromiso inherente al acuerdo incumplido.
6. Si con las pautas anteriores no se demuestra un cambio significativo en el comportamiento del estudiante o hay reincidencia en el incumplimiento del acuerdo de convivencia escolar, el caso será remitido al Comité Escolar de Convivencia para que tomen las acciones pertinentes.

### 12.4.2. Protocolo de Atención de Situaciones Tipo II

1. En caso de que la situación involucre daño físico o emocional, se remitirá a la autoridad competente.
2. Generar el espacio para que las partes involucradas expongan la versión de los hechos. Esto quedará registrado en el observador del alumno junto con el compromiso de no repetición por parte del estudiante transgresor y se informará a los padres de familia o acudientes mediante nota escrita en la agenda escolar o correo.
3. El rector analizará los hechos del caso, a fin de verificar si las medidas tomadas fueron las adecuadas o si se requiere acudir al Protocolo de Atención de Situaciones tipo III, establecido en el proceso sancionatorio. Del mismo modo, dependiendo de la gravedad de la transgresión de los acuerdos tipo II, el rector tiene la facultad decisoria de citar inmediatamente a los padres de familia o acudientes.
4. Si se llega a reincidir en el incumplimiento del acuerdo, se levanta un acta de convivencia escolar y se cita a los padres de familia o acudientes. En esta reunión se establecerán las acciones reparadoras que busquen subsanar los daños ocasionados y restaurar los derechos y reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas.
5. En caso de repetición, se remitirá al estudiante al Comité Escolar de Convivencia con su respectiva acta de convivencia escolar.
6. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás miembros del comité sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas, leyendo el acta de convivencia escolar.
7. El Comité Escolar de Convivencia levantará un acto donde se consignará la situación y las acciones reparadoras, suscrita por todos los integrantes e intervinientes.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

8. Si no se cumple las decisiones tomadas por el Comité Escolar de Convivencia, el caso será remitido al Consejo Directivo quien tendrá la facultad decisoria si el estudiante continúa con su cupo escolar en la institución o requiere un cambio de colegio. Asimismo, si el estudiante acumula tres actas de convivencia escolar, se hará la remisión del caso al Consejo Directivo.
9. El Comité Escolar de Convivencia, después de hacer el análisis de la situación correspondiente, según la gravedad del caso, puede hacer remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia o al Sistema de Seguridad Social para la atención de salud integral.
10. Es importante señalar que, si el estudiante tiene tres actas de convivencia escolar, será remitido al Consejo Directivo.

Todo lo anterior quedará registrado en el acta de convivencia escolar y en el acta del Comité Escolar de Convivencia.

### 12.5. ACCIONES REPARADORAS

Las acciones reparadoras aplican exclusivamente a las situaciones de convivencia escolar tipo I y tipo II, debido a que las situaciones tipo III tienen consecuencias dictadas de forma directa por el Consejo Directivo.

1. **Reflexión personal:** El estudiante debe hacer un compromiso por escrito donde exprese que ha comprendido la situación y lo inadecuado de cada circunstancia, con el fin de que él logre reconocer y aclarar el sentido de la norma y conocer cuál es el comportamiento esperado.
2. **Compromiso con padres de familia:** Este compromiso se genera con el estudiante y con el padre de familia, logrando así un trabajo en equipo que redundará en beneficio del estudiante para alcanzar cambios en su comportamiento. Este quedará registrado en el observador del alumno.
3. **Acción pedagógica:** Esta encaminada a que el estudiante realice diferentes actividades que beneficien a los miembros de la comunidad educativa o mejoren las instalaciones del colegio.

Las acciones reparadoras tienen como objetivo restablecer mediante acciones específicas los derechos que han sido menoscabados o los bienes afectados. En ese sentido, es de suma importancia el cumplimiento de las acciones reparadoras que determine la autoridad competente, so pena de ser objeto de revisión y sanción por del Consejo Directivo.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 13. PROCESO DISCIPLINARIO

El proceso disciplinario se aplicará únicamente cuando incurra en las faltas disciplinarias que puedan constituirse en presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana. De esta manera, las faltas disciplinarias que acarrearán sanciones en el Gimnasio Campestre Manantial son:

#### 13.1. FALTAS DISCIPLINARIAS

- Llevar a la casa o guardar objetos de los compañeros, docentes o personal administrativos sin su previa autorización.
- Traer y hacer uso de material pornográfico o de contenido sexual.
- Incentivar a los demás miembros de la comunidad educativa a traer o hacer uso de material pornográfico o de contenido sexual.
- Falsificar las notas otorgadas por el docente
- Falsificar las firmas tanto de los docentes como de los padres de familia o acudientes.
- Consumir y comercializar sustancias que afecten la salud mental y física, tales como: cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.
- Hacer uso de redes sociales para ridiculizar, denigrar, acosar o poner en escarnio público a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Practicar e incitar a los compañeros a realizar cualquier conducta tipificada como delito en la Ley de Infancia y Adolescencia y el Código Penal.
- Realizar acoso escolar sistemático (*bullying* y *ciberbullying*).
- Agredir físicamente a los compañeros causando cualquier tipo de incapacidad.
- Reiteración de agresiones físicas y verbales que no generen incapacidad alguna.
- Agredir física o verbalmente al personal docente o administrativo, sin importar si se genera o no alguna incapacidad.

#### 13.2. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS

El protocolo de atención de este tipo de faltas este cimentado en el debido proceso contemplado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de establecer un conjunto de garantías que busca la protección del estudiante infractor que incurra en un proceso disciplinario para respetar sus derechos en el marco del principio de legalidad.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

En consecuencia, para garantizar el debido proceso en la atención de faltas disciplinarias se cumplirán a cabalidad cada uno de los siguientes puntos:

1. El docente o personal administrativo que evidenció o tuvo conocimiento de la falta disciplinaria, deberá informar de forma inmediata a la persona que preside el Consejo Directivo, es decir, el rector.
2. En caso de presentarse daño al cuerpo o la salud mental, garantizar la atención inmediata de la salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión de las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
3. La rectora, ejerciendo sus funciones de presidenta del Consejo Directivo, informará a los padres de familia o acudientes de todos los estudiantes involucrados el inicio del proceso disciplinario mediante notificación formal. Esta notificación se hará por medio de una carta física y electrónica.
4. Formalización del acuerdo de apertura del proceso disciplinario, en el cual se detallará qué fue lo que sucedió, la falta o las faltas en las que se incurrió y sus respectivas sanciones.
5. La rectora citará a los padres de familia o acudientes para que estos hagan presencia inmediata en el establecimiento educativo, actuación de la cual se dejará constancia.
6. Habrá un espacio donde todos los estudiantes involucrados y los padres de familia o acudientes, podrán hacer la exposición de los hechos desde su punto de vista.
7. La presidenta del Consejo Directivo citará a los miembros del ente a una sesión extraordinaria para exponer el caso y establecer como máximo una semana de recolección y análisis de pruebas.
8. Una vez se hayan analizado las pruebas, el Consejo Directivo citará a los padres de familia o acudientes del estudiante en cuestión para que revisen las pruebas recolectadas.
9. El Consejo Directivo mediante acuerdo decidirá si hay lugar a una sanción y si es necesario la remisión del caso a la autoridad competente. Comunicará la decisión al estudiante y a los padres de familia o acudientes.
10. El estudiante y los padres de familia tendrán la opción de efectuar el recurso de reposición de la decisión del Consejo Directivo.
11. En caso de que el estudiante y los padres de familia o acudientes presenten el recurso de reposición, el Consejo Directivo emitirá un tercer acuerdo dando respuesta a este recurso, en el que se ratificará la decisión o se volverá a analizar el caso.
12. Si se ratifica la decisión, el Consejo Directivo envía el acuerdo a la rectora



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

para que aplique la sanción que resarcirá los daños ocasionados por la comisión de la falta y esta será comunicada a los padres de familia o acudientes.

Es necesario estipular que las sanciones que dicte el Consejo Directivo se basarán en el principio de proporcionalidad, es por esto por lo que al momento de determinarlas se tendrá en cuenta: la madurez psicológica y edad del estudiante que incurrió en la falta, el contexto en el que se realizó y las condiciones familiares y personales del estudiante.

### 14. FACTORES DE RIESGO

Al igual que en los capítulos de las situaciones de convivencia escolar y del proceso sancionatorio, existen otras circunstancias que son consideradas como factores de riesgo para el desarrollo integral de los niños y las niñas y que pueden llegar a afectar sus derechos. Es por esto por lo que a continuación se detallarán algunos aspectos que se tendrán en cuenta para activar los protocolos de atención de factores de riesgo y hacer la remisión oportuna a las autoridades competentes, tales como: Comisaría de Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Policía Nacional, Policía de Infancia y Adolescencia y demás entidades cuya intervención sea pertinente para la resolución de los casos y protección de los derechos de los menores de edad.

#### 14.1. SITUACIONES ESPECÍFICAS

##### 14.1.1. Presunto maltrato infantil por castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y psicológico.

- Lesiones físicas observables.
- Expresiones de dolor o malestar físico por parte del niño o la niña.
- Bajo rendimiento académico.
- Actitudes de retraimiento e inseguridad.
- Inasistencias injustificadas.
- Desmotivación para estudiar y hacer actividades lúdicas.
- Hablar sobre la incomodidad que le genera el domicilio.

##### 14.1.2. Presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos.

- Aspecto físico descuidado e higiene personal deficiente.
- Pérdida de peso.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- Patrón de crecimiento deficiente.
- Síntomas físicos y dermatológicos desatendidos como: brotes, heridas infecciones, entre otros.
- Inasistencias injustificadas en el establecimiento educativo.
- Manifestaciones emocionales como tristeza, retraimiento o baja autoestima.
- Asume responsabilidades y actitudes de un adulto.
- Bajo rendimiento académico.
- Ausencia de ellos útiles escolares, textos académicos, uniformes escolares y alimentación.
- Omisión en el pago de las obligaciones mensuales derivadas de la prestación del servicio educativo y servicios complementarios como transporte, restaurante, jornada adicional y clases lúdicas.
- Falta de compromiso en el proceso educativo del hijo o la hija por parte de la madre y el padre de familia o acudientes.
- Incumplimiento en citaciones de seguimiento académico y convivencial del estudiante.
- Fallas reiteradas en el cumplimiento de horarios de ingreso y salida del establecimiento educativo.

### 14.1.3. Presunto maltrato por trabajo infantil

- Bajo rendimiento académico.
- Inasistencias injustificadas.
- Extremo cansancio o somnolencia durante la jornada escolar.
- Desmotivación para estudiar.
- Deserción escolar.
- Tenencia de dinero o de objetos costosos en cantidades mayores a las esperadas de acuerdo con sus condiciones sociales.

### 14.1.4. Presunta conducta suicida.

- Decepción y culpa ante la imposibilidad de satisfacer las expectativas paternas.
- Antecedentes de suicidio en familiares, amigos y compañeros.
- Escasas relaciones interpersonales.
- Golpes en el cuerpo o cortes en la piel como actos impulsivos generados por dificultades emocionales.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- Insomnio.
- Actitudes desafiantes y negación del peligro.
- Exposición permanente a situaciones de riesgo para la vida propia y ajena.
- Presuntos accidentes domésticos: quemarse, golpearse, fracturarse, ingerir sustancias tóxicas o medicamentos del hogar.
- Estar expuesto a situaciones de violencia intrafamiliar y abuso sexual.
- Considerar el suicidio como un acto heroico.
- Entrega de las pertenencias más preciadas a otros.
- Abandono poco usual en su apariencia personal.
- Aburrimiento persistente, dificultad para concentrarse y deterioro en la calidad de su trabajo escolar.
- Quejas frecuentes de dolores físicos, tales como dolor de cabeza y estómago, asociados con su estado emocional.
- Cambios en el comportamiento.
- Cambios en los hábitos alimenticios: inapetencia, anorexia o bulimia.
- Cambios físicos: falta de energía, pérdida de peso y obesidad repentina, deterioro en el aspecto físico...
- Cambios drásticos en su vida o una pérdida de un ser querido por muerte, divorcio, terminación de una relación amorosa o amistades fracasadas.
- Interés por música, arte o reflexiones personales sobre la muerte.
- Amenazas directas de suicidarse, tales como: “me quiero morir”, “mi familia estaría mejor sin mí”, “no tengo razones para vivir” ...
- Expresiones de depresión, llanto, tristeza y soledad.
- Víctima de acoso escolar o cyberbullying.

### 14.1.5. Presunta violencia sexual.

- Actitudes de sometimiento.
- Retraimiento
- Depresión.
- Llanto sin razón.
- Conducta suicida.
- Aislamiento.
- Tristeza.
- Temor excesivo al contacto físico normal.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- Conducta erótica o hipersexualizada inapropiada.
- Conocimiento, expresiones corporales y lenguaje sexual que no corresponden a la madurez mental del estudiante.
- Juegos sexuales inadecuados con los compañeros y compañeras.
- Conductas sexuales agresivas hacia terceros.
- Intercambio de material físico y electrónico pornográfico o personal con contenido sexual.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Presencia de brotes y sangrado en la boca sin justificación médica.
- Marcas en el cuerpo como rasguños moretones, pellizcos, mordeduras, cortadas...
- Fluidos corporales en la ropa o el cuerpo.
- Síntomas de enfermedades de transmisión sexual.
- Cambios en los hábitos alimenticios.
- Permanencia en casa en compañía de personas que consuman sustancias psicoactivas.
- Bajo rendimiento académico.
- Dificultad para concentrarse.
- Falta de participación en actividades sociales y escolares.
- Mala relación con los demás miembros de la comunidad educativa y dificultad para establecer relaciones de amistad.
- Desconfianza hacia las figuras de autoridad o representativas.
- Temor por estar con familiares o personas conocidas.
- Es hermano o hermano de un menor identificados y reportado como una presunta víctima de violencia sexual.
- Deseo expreso de no querer estar en la casa.
- Ausencia injustificada al colegio.
- Deserción escolar.

### 14.1.6. Presunta violencia intrafamiliar.

- Actitudes de sometimiento.
- Retraimiento.
- Depresión
- Llanto sin razón.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- Tendencia al suicidio.
- Aislamiento.
- Tristeza.
- Hematomas, cortes y lesiones en extremidades, tronco y cabeza.
- Bajo rendimiento académico.
- Dificultades para concentrarse.
- Falta de participación en actividades sociales y escolares.
- Permanencia prolongada en el colegio.
- Deseo expreso de no querer estar en la casa.
- Uso de la agresión para la resolución de conflictos.
- El niño o la niña manifiesta que en su casa hay agresión entre los miembros del núcleo familiar.

### 14.2. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PRESUNTAS SITUACIONES DE FACTORES DE RIESGO.

El Decreto 1965 de 2013 establece que para proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños y las niñas, es necesaria la implementación de procedimientos para la atención de las situaciones antes descritas. En consecuencia, el protocolo de factores de riesgo estará compuesto por los siguientes pasos:

1. Si alguno de los aspectos de las situaciones de factores de riesgo fue evidenciado por el personal docente o administrativo, se debe dar aviso inmediato a la presidenta del Comité de Convivencia Escolar: la rectora.
2. La rectora citará al estudiante que ha presentado alguno de los aspectos de las situaciones de factores de riesgo para indagar los detalles de la circunstancia que se le ha referido.
3. Una vez se ha escuchado al estudiante, si la rectora considera que la salud física o mental de este está en riesgo, se hace la remisión inmediata a la entidad de salud o autoridad competente para la atención oportuna.
4. La rectora citará a los padres de familia o acudientes para corroborar la información suministrada por el niño o la niña y comunicar que el estudiante iniciará sesiones de psicología. En caso de que la información sea veraz, la rectora comunicará a los miembros del Comité Escolar de Convivencia para realizar una sesión extraordinaria con el objetivo de analizar el caso.
5. En la sesión extraordinaria del Comité Escolar de Convivencia se informará



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

que el caso está siendo tratado por el departamento de psicología del colegio.

6. En caso de que psicología recomiende hacer la remisión del caso a la autoridad competente, el Comité Escolar de Convivencia se reunirá de forma extraordinaria para levantar un acta en que se detalle esta remisión,
7. Cuando la autoridad competente asuma el caso, la rectora ejerciendo su función de presidenta del Comité Escolar de Convivencia se compromete a entregar la información requerida por la entidad receptora del caso y a hacer el seguimiento respectivo.

### 15. ESTÍMULO FORMATIVO

En adición a las estrategias formativas que se han expuesto en el Manual de Convivencia, en el Gimnasio Campestre Manantial está instaurada la tienda de recompensas en la que los estudiantes al finalizar cada período académico podrán comprar diferentes artículos con la moneda institucional: *GEMS*. Para que los estudiantes obtengan este dinero, deben tener un comportamiento ejemplar en todos los espacios pedagógicos y recreativos del colegio.

Esta estrategia funciona como un refuerzo positivo al cumplimiento de cada uno de los acuerdos de convivencia escolar contemplados en el presente manual de convivencia.

### 16. PROCESOS DE COMUNICACIÓN

El Gimnasio Campestre Manantial se preocupa por mantener una comunicación cercana y oportuna con los padres de familia. De esta manera, ellos como primeros formadores participan activamente en el desarrollo de actividades y conocen todos los acontecimientos importantes que giran en torno a sus hijos e hijas. Por ello, se han diseñado las siguientes herramientas de comunicación

#### 16.1. MEDIOS ELECTRÓNICOS

El correo y la plataforma son canales de comunicación que integra a los estudiantes, maestros y padres de familia en una sola red, que si bien no reemplaza las bondades del contacto personal, se proyecta como una herramienta de formación importante en el proceso educativo, permitiéndole a la comunidad educativa estar informada sobre los eventos del colegio y tener acceso a información sobre actividades, asignaturas, docentes, horarios, publicación de los calendarios escolares y acceder a una comunicación directa con cualquier miembro de la institución a quien el padre de familia desee dirigir sus comentarios y sugerencias.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 16.2. CHAT DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL

Es una herramienta de comunicación en la que se consignan las anotaciones del proceso general del estudiante durante la jornada o recomendaciones especiales que realizan los padres o la docente, en el día y mes correspondiente.

### 16.3. CIRCULARES

Son documentos que contienen información sobre las diferentes actividades de nuestro colegio, con el objetivo de que los padres de familia conozcan y participen activamente de cada una de ellas y reciban recomendaciones para el adecuado funcionamiento de la dinámica escolar. Son enviadas por correo electrónico.

### 16.4. EDUCANDO A PAPÁ

Brinda información de interés para la comunidad educativa, busca orientar a los padres en cómo desempeñar su rol de padres de manera cada vez más efectiva y eficaz.

## 17. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 17.1. ORIENTACIÓN A LA FAMILIA G.C.M.

Debido a la necesidad social de fortalecer los vínculos familiares y desarrollar valores de formación moral y ética a través del núcleo familiar, el Gimnasio Campestre Manantial como Institución educativa apoya esta labor con el departamento de Orientación Familiar, el cual coordina servicios tendientes a acompañar a los padres y demás miembros del núcleo familiar, en la maravillosa labor formativa de nuestra nueva generación.

El departamento de Orientación Familiar G.C.M, implementa su proceso a través de tres ejes:

- **Apoyo Profesional G.C.M:** Optimización del proceso académico y de desarrollo, a través de diagnóstico e intervención terapéutica con profesionales de Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Psicología.
- **Familia G.C.M con Valores:** Programas de capacitación a la familia y a la comunidad educativa en valores éticos y morales; así como en temáticas que fortalecen el ejercicio como padres.
- **Niños y niñas competentes y felices:** Nuestra filosofía institucional está orientada hacia el bienestar y el desarrollo integral de nuestros niños y niñas, por lo tanto este proyecto busca brindar los espacios para asegurar estos



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

propósitos con los siguientes programas:

- **Bienestar estudiantil:** Realiza acciones tendientes a promover la formación en valores, liderazgo y autoestima, enmarcado dentro del cumplimiento de los derechos de los niños y niñas.
- **Programa de salud:** Implementa acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

### 17.2. PLAN SONRISAS

El Gimnasio Campestre Manantial desarrolla su programa de responsabilidad social con instituciones educativas de bajos recursos que trabajan con niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad, realizando actividades tendientes a mejorar las condiciones de esta población a través de la donación de alimentos no perecederos, material pedagógico, mobiliaria y la realización de eventos en fechas especiales, entre otros. Este programa busca sensibilizar a nuestros estudiantes y desarrollar en ellos valores como la generosidad, solidaridad y cooperación.

Asimismo, en caso de desastre, las instalaciones del Gimnasio Campestre Manantial funcionarán como centro de acopio de ayuda y donaciones y si alguna familia en situación de vulnerabilidad requiere apoyo, el colegio emprenderá campañas de ayuda para recolectar comida no perecedera, ropa en buen estado y otros utensilios para donárselos.

Adicionalmente se trabajará con fundaciones de animales que han sido rescatados, promocionando la recolección de ayudas y los programas destinados al cuidado de los animales.

## 18. ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA

### 18.1. SISTEMA DE MATRÍCULA

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación de los niños y niñas al servicio educativo. Este proceso genera un compromiso entre el padre de familia y la Institución en beneficio del estudiante durante el año escolar. Se realizará una sola vez al ingresar el estudiante al establecimiento educativo, renovándose para cada período académico.

Esta se hará en los días establecidos en el cronograma de la Institución. Sin embargo, los padres de familia de los niños y niñas que no se matriculen en las fechas establecidas, lo podrán hacer en fecha diferente a la determinada con un incremento sobre la matrícula ordinaria.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

### 18.1.1. Proceso de admisión

Para el ingreso de un niño o niña al Gimnasio Campestre Manantial es necesario solicitar una cita para conocer las instalaciones y estrategia formativa y académica del colegio. Una vez se haya cumplido con este requisito, se debe diligenciar el formulario de admisión y anexar la siguiente documentación:

- Dos fotos 3x4cm del estudiante recientes
- Certificación de cumplimiento de pagos del colegio a la fecha de la firma de la matrícula.
- Certificado de retiro del SIMAT.
- Constancia de paz y salvo original del colegio por todo concepto a la fecha de la firma de la matrícula.
- Certificado de notas original donde se especifique el último grado aprobado.
- Quinto boletín académico.
- Contrato de prestación del servicio educativo.
- Hoja de información sobre servicio de transporte.
- Contrato de servicio de transporte (Si no lo toman no es necesario diligenciarlo).
- Contrato servicio de restaurante (Si no lo toman no es necesario diligenciarlo).
- Pagaré firmado.
- Carta de instrucciones original y firmada
- Fotocopia de cédulas de los padres de familia.
- Certificación laboral de los padres de familia.
- Carta autorización del acudiente (s).
- Fotocopia de cédulas de los acudientes autorizados para recoger al estudiante.
- Carné de vacunas (estudiantes menores de seis años).
- Registro civil de nacimiento.
- Fotocopia de tarjeta de identidad para mayores de siete años.
- Certificado médico reciente.
- Certificado de afiliación a la E.P.S. del estudiante o fotocopia del carné vigente.

Para la organización de los grupos se tendrá en cuenta los siguientes criterios de edad:

- Preparatory: 3 años cumplidos.
- Kinder: 4 años cumplidos.
- Transition: 5 años cumplidos.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- First Grade: 6 años cumplidos.
- Second Grade: 7 años cumplidos.
- Third Grade: 8 años cumplidos.
- Fourth Grade: 9 años cumplidos.
- Fifth Grade: 10 años cumplidos.

### 18.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

#### 18.2.1. Ruta escolar

El servicio de transporte escolar garantiza la seguridad, servicio de calidad y cumplimiento con los requerimientos de las autoridades competentes. Dicho servicio es totalmente independiente de la Institución; motivo por el cual, los padres de familia o acudientes deberán diligenciar el contrato de prestación del servicio de transporte o adquirir una boleta de servicio esporádico.

Con el objetivo de garantizar la prestación de este servicio, se establecen los siguientes acuerdos:

##### 18.2.1.1. Acuerdos de los padres de familia o acudientes

- Estar diez (10) minutos antes de la hora acostumbrada para entregar y recibir personalmente al estudiante. En caso de que los padres de familia o acudientes no estén presentes a la hora de recibir al estudiante, el conductor continuará el recorrido normal y una vez finalice, el menor será trasladado a las instalaciones del colegio y allí deberá ser recogido por los padres de familia.
- Respetar y mantener una relación de cordialidad con el conductor y monitora.
- En caso de cualquier variación temporal en cuanto al cambio de ruta, deberá ser informado por escrito con antelación no menor de cuarenta y ocho (48) horas por parte de los padres de familia o acudientes a la Dirección Administrativa del colegio.
- Si desean retirar al estudiante del servicio de transporte, deberán comunicar por escrito a la Gerencia Educativa del Colegio con antelación de treinta (30) días, indicando los motivos de la decisión. En caso de no dar aviso en el plazo estipulado, se causará la totalidad del mes.

##### 18.2.1.2. Acuerdos del estudiante



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

- Esperar la ruta diez (10) minutos antes de la hora acostumbrada de recogida. Si el estudiante no está esperando la ruta a la hora pactada, el conductor dejará una notificación en la portería o buzón de la casa con la hora de llegada al sitio.
- Respetar y mantener una relación de cordialidad con el conductor y monitora.
- Abstenerse de consumir e ingerir alimentos y bebidas dentro de la ruta.
- Abstenerse de manipular objetos como juguetes, útiles escolares, entre otros, que puedan atentar contra su integridad física.
- Cumplir a cabalidad con los acuerdos de convivencia escolar y no incurrir en las faltas descritas en el proceso disciplinario.

El Gimnasio Campestre Manantial o el transportador no asume la responsabilidad, civil, penal o de cualquier otra naturaleza cuando el estudiante es recibido por personas diferentes a las autorizadas por los padres de familia. Igualmente, en caso de que el estudiante sea transportado por los padres de familia, acudientes o terceros contratados en cualquier medio de movilización, los padres de familia o acudientes deberán remitir una carta en la que se exima a la Institución educativa de cualquier responsabilidad civil y penal en caso de accidente en los recorridos domicilio-colegio, colegio-domicilio o en trayectos diferentes que realice el estudiante portando el uniforme escolar.

### 18.2.2. Restaurante

El restaurante escolar es un servicio adicional que el Gimnasio Campestre Manantial ofrece a los estudiantes interesados en dichos servicios. Para acceder a este servicio es indispensable que sea contratado o adquirir la boleta de pago en las oficinas administrativas.

El servicio de restaurante ofrece un plato único en las medias nueves, almuerzo y onces, el cual cuenta con la asesoría de profesionales en el campo de la nutrición. El menú estará presente en la página web del colegio.

El colegio vela por la calidad del servicio y la seguridad y bienestar de los usuarios y a su vez, se establecen los siguientes acuerdos:

#### 18.2.2.1. Acuerdos de los padres de familia o acudientes

- Si desean retirar al estudiante del servicio de restaurante, deberán comunicar por escrito a la Gerencia Educativa del Colegio con antelación de treinta (30) días, indicando los motivos de la decisión. En caso de no dar



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

aviso en el plazo estipulado, se causará la totalidad del mes.

### 18.2.2.2. Acuerdos del estudiante

- Respetar y mantener una relación de cordialidad con la persona encargada del restaurante.
- Abstenerse de botar o desperdiciar los alimentos que son suministrados.
- Cumplir a cabalidad con los acuerdos de convivencia escolar y no incurrir en las faltas descritas en el proceso disciplinario.

### 18.2.3. Clases lúdicas

Para el Gimnasio Campestre Manantial es importante el desarrollo de las habilidades y destrezas de cada uno de sus estudiantes, por lo cual se presta el servicio de las siguientes clases lúdicas:

- Equitación.
- Natación.
- Ballet.
- Fútbol.

Si el estudiante quiere pertenecer a alguna de estas clases, debe diligenciar el formulario de inscripción al inicio del año escolar y pagar el costo correspondiente. Asimismo, los padres de familia o acudiente y el estudiante respetarán los siguientes acuerdos:

#### 18.2.3.1. Acuerdos de los padres de familia o acudientes

- Si desean retirar al estudiante del servicio de clases lúdicas, deberán comunicar por escrito a la Gerencia Educativa del Colegio con antelación de treinta (30) días, indicando los motivos de la decisión. En caso de no dar aviso en el plazo estipulado, se causará la totalidad del mes.

#### 18.2.3.2. Acuerdos del estudiante

- Respetar y mantener una relación de cordialidad con docentes de las clases lúdica.
- Cumplir a cabalidad con los acuerdos de convivencia escolar y no incurrir en las faltas descritas en el proceso disciplinario

### 18.2.4. Jornada Adicional



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GIMNASIO CAMPESTRE MANANTIAL

El servicio complementario de jornada adicional se prestará una vez finalice el horario preescolar y primaria hasta las 5:00 de la tarde, para hacer uso de este se deberá diligenciar el formato de jornada adicional y si es esporádico, solicitar la boleta del servicio. En este espacio se desarrollarán actividades de refuerzo y la realización de las misiones de entrenamiento.

Al igual que los anteriores servicios complementarios, los estudiantes tienen el deber de cumplir a cabalidad con los acuerdos de convivencia escolar y no incurrir en las faltas descritas en el proceso disciplinario.

En caso de transgredir los acuerdos pactados en cada uno de los servicios complementarios se iniciará el protocolo para la atención de situaciones de convivencia escolar o el de faltas disciplinarias, dependiendo de las características y contexto de la situación.

Por otra parte, la ausencia temporal o total en los meses comprendidos en la duración del contrato de prestación del servicio de transporte por enfermedad u otra causa atribuible al estudiante y padres de familia o acudientes, así sea por causa fortuita o fuerza mayor, no dará derecho a los padres de familia o acudientes a descontar suma alguna de lo obligado a pagar o que el colegio les haga devoluciones o abonos a meses posteriores.

### **19. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

A la integralidad del Manual de Convivencia Escolar queda vinculado en su totalidad todos los estamentos de los protocolos de bioseguridad.